

Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Contrato Abierto para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. RICARDO ARCHUNDIA RUBIO, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

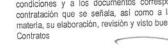
DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- 1.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- 1.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 1 de 27







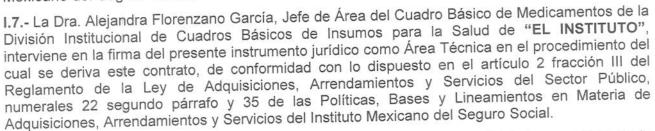
Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



- 1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- 1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 2 de 27

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T51-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 02 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 06 de diciembre de 2013 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,809 de fecha 8 de agosto de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 295373 de fecha 26 de noviembre de 2002.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Ricardo Archundia Rubio, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 86,571 de fecha 2 de julio de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación, fabricación o producción de toda clase de medicamentos, productos farmacéuticos, productos biológicos, productos biotecnológicos, material de curación, equipo médico, agentes de diagnóstico y reactivos de carácter nacional o de origen extranjero.

Página 3 de 27

4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



SERVICIOS

Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes: LPH-020808-HR5
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": Y64 46668 10 2.
- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico
- II.6- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.
- II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- II.10.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Periférico Sur número 4118, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, México, Distrito Federal, teléfonos: 5449-3690 ext. 3793 y 3734 y fax: 5449-3690 ext. 3668, correo electrónico rarchundia@landsteiner.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y

Página 4 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$102,246,500.00 (CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$255,615,740.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 5 de 27







Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 6 de 27





Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA .- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA .- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, salvo el caso de aquellos bienes con Entrega Hospitalaria, cuyos lugares de entrega también se indican en el Anexo 2 (dos).

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realice la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's).

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición sea emitida por "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre de 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el día 10 de enero de 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de las penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos) del presente

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 7 de 27



Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico, en cualquier almacén de "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía internet, a través de la página de internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión, en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que "EL PROVEEDOR" haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación, se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO", en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa de este contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se enumeran:

 Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

Página 8 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







SERVICIOS

Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido, no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

FACTORES HEMOFÍLICOS (CLAVES 010 000 4239 Y 010 000 5238).

Para la atención de los pacientes diagnosticados con hemofilia, "EL INSTITUTO" requiere lo siguiente:

Entrega en el domicilio del derechohabiente que "EL INSTITUTO" indique a "EL PROVEEDOR" para el caso específico de las claves 010 000 4239 00 00 y 010 000 5238 00 00.

Adicionalmente "EL PROVEEDOR" proporcionará para el grupo de pacientes con entrega domiciliaria sin costo alguno para "EL INSTITUTO" en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

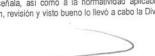
- Jeringa de 10 a 20 ml. sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 G., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (Se entregara de manera mensual).
- Un contenedor para desechos punzocortantes (Se entregara de manera mensual).
- Un block de formatos de registro en original (Se entregara de manera mensual).
- Una hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Una toalla individual y manual de referencia. (Se entregara una sola vez al año).

Página 9 de 27







Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

La atención médica estará a cargo de los médicos de "EL INSTITUTO" en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Señalando que la entrega domiciliaria sólo aplicará para las Unidades que así lo requieran, previa autorización por parte de la Coordinación de Control de Abasto.

Procedimiento para Entrega Domiciliaria de Factor VIII y IX.

- 1.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad elabora el listado de pacientes y éste es entregado a "EL PROVEEDOR".
- 2.- "EL PROVEEDOR" entrega de acuerdo a la lista del Área Médica, con los siguientes datos:

Nombre del paciente.

Vigencia.

Domicilio.

Dosis.

(Información complementaria requerida por la Unidad Médica).

- 3.- El paciente recibe dosis en el domicilio.
- 4.- "EL PROVEEDOR" realiza el reporte de entrega, dosis y firma de recepción de los pacientes.
- 5.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad valida los reportes de "EL PROVEEDOR", los envía con receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.
- 6.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe receta médica consolidada por parte del Área Médica validada y procede a generar la orden de reposición.
- 7.- La Coordinación de Control de Abasto a Nivel Central genera la orden de reposición a solicitud de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.
- 8.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe la orden de reposición y genera el alta.

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida

Pagina 10 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 11 de 27

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de



Contratos

2



Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO", aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de "EL INSTITUTO".

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 12 de 27





SERVICIOS

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Contrato N°

Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8). GTIN 12 (UPC A). GTIN 13 (EAN 13).

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14).

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES.

Para las claves consideradas en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

Confidencialidad.

"EL PROVEEDOR", así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Página 13 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



 \mathcal{N}



Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

Pruebas Diagnósticas.

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para "EL INSTITUTO" del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para "EL INSTITUTO" y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de "EL INSTITUTO" y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a "EL INSTITUTO" los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a "EL PROVEEDOR", será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a "EL INSTITUTO".
- "EL PROVEEDOR" asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.

Traspasos.

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las Unidades de "EL INSTITUTO" de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a "EL PROVEEDOR" para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para "EL INSTITUTO" en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a "EL

Página 14 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

PROVEEDOR", cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a "EL PROVEEDOR" por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de "EL PROVEEDOR" los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que "EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante "EL PROVEEDOR" deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de "EL INSTITUTO" o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

Página 15 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







SERVICIOS

Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, "EL INSTITUTO" a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe "EL INSTITUTO", sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, "EL INSTITUTO" impondrá penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a "EL PROVEEDOR" de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como "EL PROVEEDOR", serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A.

Página 16 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Contrato N°

Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121 directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://portal.salud.gob.mx, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato, los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de "EL PROVEEDOR", sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de "EL INSTITUTO", se considerará de carácter oficial.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentradora y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

Página 17 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO", no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

Las notificaciones por parte de "EL INSTITUTO" se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

QUINTA .- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES .- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

DEVOLUCIÓN.- En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir este contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

Página 18 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







SERVICIOS

Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA .- RESPONSABILIDAD .- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de Página 19 de 27

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y Página 20 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL





Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 21 de 27

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elab condiciones y a los documentos contratación que se señala, así

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

a).- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

Página 22 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Página 23 de 27

NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
- 9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

4

Pàgina 24 de 27



Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 25 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Claves con Entrega

Hospitalaria y Lista de Funcionarios"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta

de Rectificación de Fallo"

Anexo 5 (cinco)

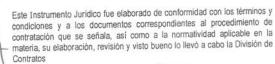
"Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 26 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 16 de diciembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXIGANO DEL SEGURO SOCIAL "EL PROVEEDOR"
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.

LIC. CÉSAR MORALES RÍOS

Representante Lega

ÁREA CONTRATANTE

C. RICARDO ARCHUNDIA RUBIO

Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA

Jefe de Área del Cuadro Basico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con la previsto en las numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos er Materia de Adodisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número U130551 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V., de fecha 16 de diciembre de 2013.

JASS/CIGG/FMC/GFHL

Página 27 de 27

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



099001150000 Clasif. Presp:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2013/12/10

HORA: 08:54:47 p.m.

PAGINA: 1

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U130551

No. REQUISICION: 0990010030113028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.

: LPH -020808-HR5

No. PROVEEDOR: 00076979

\$340.00 \$102,246,500.00 \$255,615,740.00 MAXIMO NETO \$102,246,500.00 \$255,615,740.00 \$25,561,574.00 IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO \$ 308,242,510.00 17.07% \$52,616,996.45 IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO (%) UNITARIO \$410.00 PRECIO MINIMA MAXIMA 751,811 DEMANDA 300,725 INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CA AMPULA CON 10 ML O ENVASE CON 5 CARTUCH LARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO DA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA G RFC Fabricante: LSC -980129-6MA DESCRIPCION OS DE VIDRIO CON 3 ML EN OS DE VIDRIO CON 3 ML EN Marca: LANDSTEINER Procedencia: MEXICO 751,811 CLAVE DEL ARTICULO 010 000 4158 00 00 098001150900 COBERTURA

IMPORTES CON LETRA:

MÖNIMO: CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

MUXIMO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 2

"LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA Y LISTA DE FUNCIONARIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







Convocatoria

Licinción Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-T51-2013

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)



MÉXICO

	122
1 16	Bajo Bario
21	lbre co
Convocatoria	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. L.A.019GYR047-751-2013
2	lica In atado:
0	n Peb los Tr No. 1
-	itació ra de
	Lie

Sin Frenta ali Escuela de Sociales 201 de 18/10/10/11/21/21/2010 de Sociales 201 de 18/10/2017 Alla Progreso Acapulco. Signo C. P. 29610 Calle Arboledas No. 116 fotes 64 y 55, 61 fotes de 18/10/2017 de 18/10/20	UMAE	LUCKRUDETANTREGA Almackn delegacional Av. Ruiz Cortines	GOOGNOTE HATAEGA Frace, Los Pinatios C. P. 3720 Frace, Los Pinatios C. P. 3720 Frace, Los Pinatios C. P. 3720 Frace, Los Prospicaso, Contabilidad y Galenacional Av. Ruiz Contines Dependantenno, Construence No. 95, Contin
Conclusion Manuel Le Par. C. P. 4204 O. Dep Municipo Muneral de la Reforma en Hubble De Manache De	JERRERO IIDALGO	Alliacar organical and second of Socialist Col. NINFONANT Alla Progreso Acapulco, Gro. C.P., 39610 Almacen Delogacional	Acapuloo (Gro CP 98000) Acapuloo (Gro Contabildad y Olivio (Gro Contabildad) (Gro Contabildad)
Tilegiugepacine, Jai. Altracén de la Coocdhacdan de Justiancan de la Coocdhacdan de Antracén de La Bartho de le Esplius Santo Coordinación de Abastecimiento y Jail Coochado de Le Spiula Santo Coordinación de Abastecimiento y Antracén Delegacion Attacha Manuel Peterz Arracén Delegacional Manuel Peterz Arracén Delegacional Manuel Peterz Arracén Delegacional Manuel Peterz Arracén Delegacional Manuel Ces St. 200, Con Indianat Canada Est. An Contrel sin Auracén Delegacional Retorno No. 72 Custinariento - Almacén Delegacional Almacén Delegacional Retorno No. 72 Equiparniento - Almacén Delegacional Retorno No. 72 Almacén Delegacional Retorno No. 72 Almacén Delegacional Retorno No. 72 Almacén Delegacional Retorno No. 75 Egypto No. 200 Peters No. 87 Almacén Delegacional Retorno No. 75 Egypto No. 200 Peters No. 87 Almacén Delegacional Retorno No. 75 Almacén Ordela Retorno No. 75 Almacén Ordela Reto	JALISCO	Calle Arboledas No. 115 bless or y 20. Calle Arboledas No. 115 bless or y 20. Municipo funeral de la Reforma en Hudsigo. Almacen Delegacional Anillo Periférico Sur No. 3000 Coi. Sta. Maria Teuresexpen C. P. 46600	Cartuillio C. P. 42030 Pachuca. Hgo. Cartuillio C. P. 42030 Pachuca. Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq. Signet Monora Col. Independencia. C. P. 44340 Signet Monora Col. Independencia. C. P. 44340
Coordinación de Abasiecaniento y José Coordinación de Abasiecaniento General Amarca de Afraca de Adriando de Abasiecaniento y José Coordinación de Apartica de Abasiecaniento y José Coordinación de Apartica de Abasiecaniento y José Coordinación de Coordinación de Apartica de Abasiecaniento Alamada de Coordinación de Coordinación de Apartica de Apartic	DO DE MÉXICO ORIENTE	Taquepaque, Jal. Taquepaque, Jal. Amesén de la Coordinación de Abrastecimento y Equipamento portione portione 146 No. 826 Col. Industrial portione 146 No. 826 Col. Industrial College Postal DOS 300 College College Postal DOS 300 College College Postal DOS 300 College	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionantiento indústrial Alce Blanco Município de Naucalpan Edo. Méx.
Amascán Cheogracional Manuel Pétez Coronado esq. Usatós Sandah Fices sin 12 Coconado esq. Usatós Sandah Fices sin 12 Coconado esq. Usatós Sandah Fices sin 12 Coci Informatica Amascán Cheogracional Esq. Postal Carlo de Av. Pinn de Ayala Esq. An Confusion Col Cusuchnauso código Postal 62-20. Col Cusuchnauso Col Cusuchnauso Col Cusuchnauso Col Amascán Delegacional Calle 6 de Chentral Médida Km. 2.6 Col Accounto Cherumal Médida Km. 2.6 Col Accounto Cherumal Médida Km. 2.6 Col Accounto Cherumal Médida Km. 2.6 Col Accounto Col Cherumal Cherumal Médida Km. 2.6 Col Accounto Col Cherumal Cherumal Médida Km. 2.6 Col Accounto Col Cherumal Médida	DO DE MEXICO PONIENTE	Desgracion Vizzabrocomo Vocacionale de Absalecimiento y Cocicinacion de Absalecimiento y Equipamiento Visildad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo. Col Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo. Col La Michoeana, Malepec, Edo. de Max.	Jethura de Flanzase Salau Josea Oniz Joe Dominguez Ese, Miguel Hidalgo y Costille, Cal Centro, Toluca, Mex. C.P., 50000
American Delegacional Fatigue Annach Delegacional Coordinación de Ayala Est, Av. Contra sin Col. Cusulmanaer código Postal 62420 (C.) Cusulmanaer Coligo Postal 62420 (C.) Col. Chera C. P. 63120 (Epp. Nay E.) Col. Chera C. P. 63120 (Epp. Nay E.) Col. Chera C. P. 63120 (Epp. Colonia Hidago E.) Ramach Delegacional Manuel I. Colonia Hidago I. P. 62420 Monitarray. N.L. Almacen Delegacional Paragia la Via sin Almacen Delegacional Paragia la Via sin Carrueta Caxca-Sachia C. P. R. Almacen Delegacional Calla E de Felico Felico Oriente No. 107 Col. San Felipo Guerásao, Cic Codigo Postal 73130 (C.) Amacen Delegacional Carretta Responsable Carret	исноясаи	C.F. 22 TAV Almacen Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Senson Flores sm. Col. Informatil Camelinas CP. 56290,	Jefatura de Finanzas Madero Pomente, con conse 1200, C.P. 55000, Morelle. Michoaddin
Cuentravera Montal Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 65120 Tepte, Nay Col. Col. Col. Elegandra, Nat. Almaccan Delegacional Mariual I. Almaccan Delegacional Parage la Via Srn Marcan Delegacional Parage la Via Srn Marcan Delegacional Cale B de Felipo Felipo Concellan, Obr. 23 Cantale Col. P. 72020 Pueble Piero Felipo Pelaciono Oriente No. 107 Col. San Felipo Felipo Pelaciono Oriente No. 107 Col. Almacen Delegacional Carrella Robo Cheruman Marida Km. 26 Col. Aeropuerto Cheruman Marida Km. 27 Col. Aeropuerto Cheruman Marida Km. 27 Col. Aeropuerto Cheruman Marida Km. 27 Col.	MORELOS	Arotetta, vincion de Abastechniento y Coordinacion de Amacan Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central sin Col Cusuhnanac codilgo Postel 62430	Department de Presidesto, Cultadouco de Department de Presidente No 18 Primer Pleo Cadigo Postal 192000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
Almacón Delegacional Manuel L. Barragan No. 4860 Ne. Colonia Hidelgo E. 7- 64260 Montaires, N.L. Almacen Delegacional Faraja te Via sch Almacen Delegacional Faraja te Via sch 8180 - Xoxocotlan, Oak. Almacen Delegacional Faraja te Neipo Almacen Delegacional Cale de le Febrero Orlende No. 107 Col. San Feipo Hueyotilipan C. P. 72030 Puebla, Pte. Hueyotilipan C. P. 72030 Puebla, Pte. Almacen Delegacional Endeling Manacen Delegacional Carriette Cherumal Medida Km. 2. Col. Acropuetto Conventios 109-111 Fraccionamiento Conventios 109-111 Fraccionamiento Luis Potosi, S. L.P.	NAYARIT	Cuemaraca Moratos Almacán Delegacional Retomo No. 72 Almacán Delegacional Retomo No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic. Nay	Departamento de Presupuesto, Contadmenu y Erogaciones Caixada del Ejectido Nacional No. 14 Erogaciones Caixada del Ejectido Nacional Professionesto, Contadiilidad y Desartamento no Presupuesto, Contadiilidad y
Almacen Delegaçoral Pratique a via sin caractera doxacez-Zaschia C. P. 80100. Xoxocotlan, Oax. Almacen Delegaçoral Ende delegaçoral ende delegaçoral ende delegaçoral ende delegaçoral ende delegaçoral en Quecialaro, Octobaçoral Portal Almacen Delegaçoral en Quecialaro, Almacen Delegaçoral en Quecialaro, Octobaçoral Certetta Cherental Médica Km. 2.6 Col. Acropuento Cherental Médica for Col. Acropuento Cherental Medica for Cherental Medica	NUEVO LEON	Almacen Delegacional Manuel L. Barragan No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C. P. 64250 Moniatrey, N.L.	
Annach Delegadoral Cale Due Funnech Delegadoral Cale Due Funyoutipan C. P. 72030, Puebla, Pte. Funyoutipan C. P. 72030, Puebla, Pte. Annaceh Delegadoral an Augustian Ava- Annaceh Delegadoral an Augustian Ava- Ouerétaro, Qro Código Postal 78130 Querétaro, Qro Código Postal 78130 Cherumal Mérida Km 2,6 Col. Aeropuetro Cherumal-Mérida Km 1,7 Fraccionamiento Conventos 109-111 Fraccionamiento Conventos 109-111 Fraccionamiento Lus Potos 8, L.P.	OAXACA	Almacén Delegacional Partigle la vie sur Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 86160 Xoxocotlan, Oax.	Erogadones Calzada Portirlo Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax
America Delegacióna en Autoriano America Delegación en Autoriano Actual Pablo Oucréario, Oro Código Postal 75130 Autoreón Delegacióna Certalea a Autoreón Delegacióna Certalea Certalea Autoreón Delegación en Certalina Espo	PUEBLA	Almacén Delegadonal Calle o de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felip Febrero Oriente No. 107 Col. San Felip Hueyotilpan C. P. 72030 Puebla, Pue	
Cheuman-Mérida Km. 2.6 Col. Aeropuerto Cheuman-Mérida Km. 2.6 Col. Aeropuerto C P 77003 Chetuumal, Cultifiata Roo Amacon Delegacional Av. De los Amacon Delegacional Av. De los Hogares Fercucarridore C.P. 78435 Sen Hogares Fercucarridore C.P. 78435 Sen 1 us Potosi, S. L.P.	QUERETARO	Atmacén Delegacional en Quereiaro M Mesquital No 6 Col. San Pablo Quereiaro, Oro Código Postal 76130	
Airacen Delegacionary Con- conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarridoros C.P. 78435 Sen Luss Potosi, S.L.P.	QUINTANA ROO		
	SAN LUIS POTO!		

Erogaciones Bivd. Venusilano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Áivarez. Colonia La Salka. C.P. 25280

Almacén Delegacional
Carratera Antigua Arteaga y Librar
Lopez Portillo
C.P. 25015 Arteaga, Coah.

COAHUILA

COLIMA

Saliffo, Cosh. Departemento de Presupuesto, Contabilidad y

Erogadones
Av María Lavalla Urbina esq. Av, Fundadores
Av María Lavalla Ah Kim Pech Coi. San Frendisco
Zona Connercial Ah Kim Pech Coi. San Frendisco
C P., 24010 Campeche, Camp.
Departamento de Presupuesto, Contabilidad y

Almacén Delegacional
Calle Nueva del Seguro Social sin
Col. Centro C. P. 24000 Campeche.
Com.

CAMPECHE

Erogeciones Calla Maderro No. 315 anura Héroes del 47 y H. Colegio Millar Col. Esterilo C. P. 23020 Departamento de Presupudasto. Contabilidad y

Erogadones
Calle Zatagaza No. 62 Col. Centro CP. 28000
Collina. Col.
Departamento de Presupuesto. Contabilidad y
Erogadones
Carrelera Costera y Anillo Pertiferio sin
Cal Centro. C. P. 30700 Tenactivia. Chis.
Col. Centro C. P. 30700 Tenactivia. Chis.
Copartamento de Presupuesto. Contabilidad y
Erogadones
Col. Centro C. P. 30700 Tenactivia. Chis.
Col. Centro C. P. 30700 Tenactivia. Chis

Almacen Delegacional
Calle Zaragoza No. 199
Calle Zaragoza No. 199
Col. La Alta Villa C. P. 28887
Col. La Alta Villa C. P. 28887
Col. La Alta Villa C. Alvarez Colima. Col.
Chudad Villa de Alvarez Colima. Col.
Chudad Villa de Alvarez Colima. Col.
Chudad Villa de Alvarez Colima. Col.
Chudad Col. Colima Col.
Chudad Colima Chia
Aganchia Chia
Aganchia Chia
Aganchia Chia
Aganchia Chia

CHIAPAS

ESTAC

Ergedones Alameda No. Cotonia del Trabelo Alameda No. 704. Cotonia del Trabelo C.P. 20190. Aquascalientes. Adje.
Departamento de Presupuesto. Contabilidad y Erogedones de Presupuesto. Col. Aviación Cat. Cuantemoc No. 300. Cci. Aviación C. P. 21290. Maxicall. B. C. N. Operatiamento de Presupuesto. Contabilidad y Operatiamento de Presupuesto. Contabilidad y

Chubal industrial
C.P. 20202 Aquescallentes, Ags
Amacen Delegacional
BlWL, Lozario Cardenias No. 3035
Frente Frace. Nuevo Maxical
C.P. 21600 Mexicals. B.C. N.
Amacen Delegacional
Calle Cuelufornory Carranza No. 2415
Col. La Rinconda
La Paz, B. C. S.

BAJA CALIFORNIA NORTE

BAJA CALIFORNIA SUR

Carolina Villanueva No 314

EUGAR DEPAGG Departemento de Presupuesto, Contabilded y

Página 154 de 560

Amacén Delegacional Blvd. Emifran

Erogaciones Calle Judra No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Calle Judra No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C. P. 34000 Durango, Dgo.

Drango, Dgo.

Erogaciones Erogaciones Sur Esq. Paseo de los Blad Adolf Lopez Meteos sin Esq. Paseo de los

Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P 31000

Tuxtla Guitetrez, Chiapas Afmacen Delegacional Privada de Sania Rosa Nos. 21 y 23 Coloria Nombre de Dios. C.P. 31110 Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA

CHIAPAS

Amacén Delegacional
Carretera Durango-México Km 5
Colonia 15 de Octubre C.P. 34285
Durango, Dgo

DURANGO

Amacen Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Glo.

GUANAJUATO

Departamento de Presupuesto, Contabilidad y

Chihushus, Chih. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y





1ÉXICO	Ö	Convocatoria
STATES OF TARPETATION AND STATES OF THE STAT		And the second s
UMAE	Zepala No. 3755 Pte. Co. Industrial El.	Erogaciones Foo. Zarcc y Jesús G. Andrade sin Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacén, Sin.
100000	6920475 y 9920476 Cukacán, Sin.	Departemento de Presupuesto, Contablidad y
SONORA	Hidalgo y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Co. Obregon, Son.	Frogaciones Calle 5 de Fedralo No. 220 cina. y Alfande C. P. 85000 Cd. Obregon. Son
TABASCO	Pase Usumacinta #96, Col. 1* de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Erogadones Av. Cesar A. Sandino No. 102. Col 1* de Mayo. C. P. 86190 Villanemoss. Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Componento de Eropaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lio Adole Lopez Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postel 87120 Cd. Victoria. Temps
TLAXCALA	Armacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional sin San Diego Materia C. P. 90110 Traxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contadindos y Erogaciones Guillemo Vaite No. 116 Col. Centro C P. 90000 Traxcala. Tx.
VERACRUZ NORTE		Departamento de Presupuesto, conservindo y Erogadones Lomas del Estadio sin Col Centro C. F. 91000 Xalapa, Ver
VERAGRUZ SUR	Almaden Delegacional de Bienes Av. Almaden Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Ceranna C. P. 94730. Rio Bienco, Ver	\$250 ESS (\$100 B)
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendon. C. p. 972R5. Ménda Yuc.	
ZACATECAS	Almacén Defegacional Carralera Trânsito pesado Km 1 éso. Oon Priv. Secretaria de Hactenda y Crédito Público C.P. 98604, Guadalupe, Zacatecas	
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Aimacén Delegadonal Norte del D.F. Catz, vallejo 975 Col. Magdaletta de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México.	
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Armacen delegacional Sur del D.F. Catz. Armacen delegacional Sur del D.F. Catz. Vallejo G75. Col. Magdelena de las Selinas Delegacion Gustavo A. Madero C.P. 01760 Mex. D.F.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacen de la UMAE Blyd. Revolucio No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C 27200 Torreón Coeh.	
HOSPITAL DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN,		
GUANAJUATO HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN.	A Insugentes sin Fisco. Los Parelsos A p. 37328 León Gto.	Departemento de Finanzas de la UMAL Paledo de C. Insurgentes sun fraco. Los Paratisos. C. P. 37328 León. Gio.
GUANAJUATO HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO		pg
HOSPITAL DE GINECO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No.	Departamento de Finanzas de la U Beilsarlo Dominguez No. 771 Col Obratos C. P. 44340 Guadalajara.
OBSTETRICIA	// COL INCEDENDED COL	-

VERACRUZ NORTE

VERACRUZ SUR YUCATAN ZACATECAS



Convocatoria f



	September 1 Parkets	
0		Peoplamento de Finanzas de la UMAE Calle
		Belisario Dominguez No. 1000 Co. Independencia Sector Libertad C. P. 44348 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	a de Ata nología y mas ro, déx, C.P	Departamento de Finanzias de la Cubra. Ar. Lorias Verdas Sin. Cot. Exelidos del Ciro Naticolpan de Juárez, Edo. de Max C.P. 53120 Horario de 6 a 13. hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Systay Almacch de la UMAE Av. Linopin SIN Esq. Enf. Ma. De Jesús Cendia Mendoza Col. Valle Vede - C.P. 64730 Monterray N.L.	Departamento de Finanzas de la Umas 34 AV. Letront SAN Eso, Ent. Ma. De Jasús Candia Mendoza Col Valle Verde. C.P. 64790. Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Ainacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departemento de frientase de la Cinica e Extracologia Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquoz SN Colonia Nueva Moreina. C.P. 64320 Monterrey. N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Aimacén de la UMAE Av. Plino Suárez y 15 de Mayo S/h Zona Centro. C.P. 64000. Monterrey, N.L.	Departamento de manaca con el como Cuauritémoc y Juan Ignacio Ramon Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA	Armacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro. C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Unae 23 vv. Constitudón y Av Felix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Annacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla,	Departamento de Finanzas de la UMAL Calle Z. None No. 2004 Col. Centro. C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Puge Almacén de la UMAE Diagonal Almacén de la República esquina 6 Poniente Coi. Amor. C. P. 72140	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República asquina 6 Pontente Col Amor C. P. 72140. Pueble, Pue.
HOSPITAL DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGON		Departamento de Finanzas de la UMAE Prot Hidalyo y Huisaguay sin Cot Bolla Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
SONORA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Son. Almacán de la UMAE Galle Guauhtémoc Almacán de la UMAE Oalle Col. Formando Hogaf C. P. 91897 Verecruz. Ver	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtamoc sín Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Versoruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UNAE Calle 34 X 41 No. 436 Ex terrenos El Férix Col. Industrial El Palmito C.P.: 97160 Mérida. Yuc.	
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	×	
	O.F. A. Tatooh Efekn Av Instituto	Connection de Financias y Sistemas de la UMAE





Liciación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. L. o. 019GY R047-751-2013



A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	•
DELEGACIONITIO DELEGACIONITIO DELEGACIONITIO DELEGACIONITIO DELEGACIONITIO TRAUMATOCOLIA TRAUMATOCOLIA MASCHER AND ANGENER OF 187 SERVA INSTITUTE OF 187 SERVE OF 187 SERVA INSTITUTE OF 187 SERVE OF 187 SERVA INSTITUTE OF 187 SERVE OF 187 SERVE OF 187 SERVE OF 187 SERVA INSTITUTE OF 187 SERVE OF 187 SERVA INSTITUTE OF 187 SERVE OF 187 SERVA INSTITUTE OF 187 SERVA INSTITUTE OF 187 SERVE OF 187 SERVA INSTITUTE OF 187 SERVE OF 187 SERVA INSTITUTE OF 187 SERVE OF 1	Medica de Cantro Medico Madico
NATO LIUGARDD-EURECON GOLAY Nagdalens os las Salanas Delegación NA DE Castavo A Materro C P. 07750. Méx. NA DE Limason Hospital de Especialdaddes de ne ADES LA SCALE SOSO Delegación ADES LA SCALE SUSO Delegación Y Fammación Localizados en el Solano y Fammación Localizados en el Localizados en el Solano y Fammación Localizados en el Localizados en	Almarka Malenai de Color
DELEGACIONATO DELEGACIONATO TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Contract of the Contract of th

Ospartamento de Finanzas y Sistemias da la Unidad Médica de Auta Especialded ricespilat de Gínecola Obseterica No. 3 dei Centro Médico Nacional La Raza. sito en Amonio Valoriano S/N Col. La Raza. Delegación Alzcatopzaco Mexico D.F. y Farmacia Incalizados en el Sojano
Amarcen Material de Curadón y
Amarcen Marcial de Curadón y
Coustantes No 3 Cantro Medico Nacional
Coustantes No 3 Cantro Medico Nacional
Con La Raza, sito en Antonio Valariano SIN
Con La Raza, Delegación Alzcapodzalco
Max, D.F.

MEDICO LA RAZA

Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Aute Especandad, ricopida Operera Dr. Gaudencio Gonzalez Garza del Centro Médico Nacional La Raza Galz. Vallejo SNN Esq. Av. Jaccandas, Col. Ja. Delegación Azcarjotastro. C. p. 20265 Mex. D. F. HOSPITAL GENERAL Almacen de Material de Curadón y A Almacen de infecciologia Raciologico y Almacen de infecciologia MEDICO LA RAZA Almacen de in UMAE Hospital General General de Centro Médico Medica Medica de Col. La Raza Raciologia Medica de Col. La Raza Raciologia Medica de Col. La Raza Raciologia Medica de Col. Centro Medico Medica de Col. Centro Medica de Col. Centro

Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obseutica No. 4 Av. Rito Magdalena No. 289 14t. Plas Col. Tizenan. San Angel. C.P. 01090 Delegación Avaro Obregán. D.F.

Departamento de Finanzas sito an 3er, Pieo P del Hospital de Oncologie G. (Al N. Sigo XXI Av. Lospital de Oncologie G. (Al N. Sigo XXI Av. Cueuthémoc. N. 336 Cel. Doctores Delegación Cueuthémoc. C. P. 69720 D.F. de las 9100 a las 13 hrs.

HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI

Departamento de Finanzas del Nospilal de Especialusados de Centro Médico Nacional Supo XXI. Especialusados del Centro Médico Nacional Supo XXI. A X. Cusuntemoc Ho. 330 Col. Doctores Delegación Cusuntémoc. C. P. 09720 D.F. Centro Medico Nacional Pospital de Drociogia del Especialistico Nacional Space XXI Av. Centro Medico Nacional Space XXI Av. Centro Medico Nacional Space XXI Av. Centro Medico Nacional Space Sp

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI

Departemento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauntémoc No. 332, Planta Baja Col. Doctores. Mex. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauntémoc

Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhilembo No. 330 Planta Baja, Col. Doctorés. México, D. F. CP. 26720

División de Tramites y Erogedones, General Tiburcio Monitel No. 15 (ass. con Cornez Pedraza), Col. San Maguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Higago.

Conversal of 1920-98219. De Alia De Alia Aliased de Alia Aliased de Circlotogía Confesio de Contrología Confesio de Confesio d

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI

Página 157 de 560





Licinación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre consercio No. L.A-019GYR047-151-2013

ANEXO NÚMERO 17 A (DIECISIETE A)

LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAES

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

A COUNTY OF THE PERSON OF THE	Chicago and	THE PARTY OF THE P	S ONKECEDION S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
ESTADO	MUNICIPION	H Graf Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES			CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIEN TES AGS	H Gral Zona 2 Farmadia	OJOCALIENTE BOUIL EVARIN AGUA CALIENTE NO 802 Y
BAJA CALIFORNIA	0.8	H Gineco-Obstetrida MF 7 2do Farmacia	GRALLEANCISCO CARDENAS GRALLEGO VI FRANCISCO COS INUEVA OP21100
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gineco-Pediatria MF 31 2do N Farmacia	CALLE G 1 LENCO COL INC.
BAJA CALIFORNIA	TIJUANABC	H Gral, Regional 1 Farmacia	ETAPA RIO TIUUAN OP 22320 ETAPA RIO TIUUAN OP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANABC	H Gral, Regional 20 Farmacia	CARDENAS SIN DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIHUANUA BENJAMIN TILLE CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H Gral. Subzona MF 6 Farmada	AV JUNET CO LEGICO TABAGOZA Y ULISES
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	IRIGOYEN COUNTY BEECHMANO 84
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL MAI
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO	HGSZ 12 Fermade	
BA IA CALIFORNIA	200	HGSZ 6 Farmacia	A HONO EN CADIT D
BAJA CALIFORNIA	GUERRERO	H Gral. Subzona 5 Farmadia	CARR IKANSPENINSULAN EACH
SUR BAJA CALIFORNIA	ISLA DE	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION	H Graf. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEAF VILLA TE ZAPATA Y@O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA	JOSE DEL	H Graf. Subzona MF 6 Farmada	CALLE CORONADO Y CALLE MUALGO
BAJA CALIFORNIA	PAZ LA BC	H Gral. Zona MF 1 Farmadia	6 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y O FARIAS
SUR Baja California Sur	San Jose del	HGZ No 38 Farmacia	Av. Tecnologico di Winson Ciucumonimico Nervo Col. Guaymias CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE	H Gral, Zona MF 1 Farmada	ADOLFO LOPEZ MATEUS TALAMANTES
CAMPECHE	CARMEN, CD	H Gral. Zona MF 4 Farmadia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIADAS	TONALA CHIS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIADAS	HUIXTLA CHIS	H Gral, Subzona MF 19 Farmada	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
OTHER DE	TIIXTIA	H Gral, Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGRACIO
CHIAPAS		The second secon	100 At 10









ESIVEN	一年 一日 一日 一日 一日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日		ZARAGELY A EMILIO PODDOST : 1111
	GUTIERREZ		MUNICI
CHIADAS		H Gral, Zona MF 1 Farmacia	CARRET COSTERA 7 RIO COATRICO
CHARM	A	H Ringro-Obstetricia 15 FFCC2d	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N
СНІНОАНОА		Famacia	Y CALLE 39
СНІНОАНОА	JUAREZ, CD	H Grai. Regional con comme	PADEIDIO DIAZ B. ILIAREZ E ZAPATA Y
снінианиа	ADES,	H Gral, Subzons 22 Farmade	VICTORIA VICTOR
СНІНОАНОА	ANAHUAC, CD	H Gral, Subzona MF 17 Farmacia	S@N
СНІНПАНПА	JUAREZ, CD	H Gral, Zona 35 Farmada	CASAS GRANDES SECCIA
СНІНОАНОА	JUAREZ, CD	H Gral, Zona 6 Farmacia	COSTA RICA Y PANAMA COSTA RICA Y PANAMA
СИНИЛАНИА	DELICIAS, CD	H Gral. Zona MF 11 Farmada	CALLE PONENTE COL AGRICOLA
снінианиа	CUAUHTEMOC.	H Gral, Zona MF 16 Fannacia	FRACCHIETTAS Y.O. CALZ 16 DE SEPT
снінимним	HIDALGO DEL PARPAL C	H Gral, Zona MF 23 Famada	INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE
СНІНПАНПА	СНІНОАНОА	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
COAHUILA	TORREON	H Especialidados 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE CHAPUL TEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS
COAHUILA	ACUIA. CD	H Grel, Subzona 13 Farmadia	BOULEVARD GUERRERG Y ALVARO OBREGON
COAHUILA	FRANCISCO!	H Gral, Subzona MF 20 Farmacia	BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHUILA	PEDRO DE LAS	H Gral, Subzona MF 21 Farmacia	HIDALGO Y GOMEZ FAXING
COAHUILA	PALAU COAH	H Gral, Subzona MF 27 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-
COAHUILA	PARRAS DE LA	H Graf. Subzona MF 6 Farmada	FRANCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	SALTICLO	H Gral. Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERHEZ
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS COAH	H Gral, Zona 11 Farmacia	CARR 57 KM 5
COAHUILA	TORREON	H Gral. Zona MF 16 Farmada	JAZMIN Y ORQUIDEAN CHARACTERY
COAHUILA	TORREON	H Gral. Zona MF 18 Farmacie	BLVD REVOLUCION NOM 250 OTE 1
COAHUILA	SALTILLO	H Gral. Zona MF 2 Fermadia	HINGJOSA HINGJOSA CONSTITUCION Y H
COAHUILA	ROSITA,	H Gral, Zona MF 24 Farmada	ADOLFO LOPEZ MATEUS SIGN T CALLE EN PROYECTO
GOAHUILA	MONCLOVA	H. Gral, Zona Mf. 7 Farmacia	AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H Gral.	H COLLEGIO MILLIAM NO 29
COLIMA	MANZANILLO	H Gral, Zona 10 Farmada	Fracconamiento Solares
111111111111111111111111111111111111111	100	1 Con ME 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 148

MÉXICO



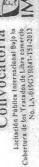
ESTADO: X	MUNICIPIO	HETAPO WINDAD HOLDER	\$ CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
20000			CORREGIOORA
COLUMA	COLIMA	HGZ1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 7 CORREGIDORA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	968507
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM		SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	GENTRO GENTRO MEDICO SIGLO	MACIA MACIA	AV CUAUHTEMOG 330 CMM SIGEO 703
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM	H General CM La Raza Farmeda	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO	H Gineco Obstetricia MF 13 Farmacia	920103 920103 920103 920103
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO	H Gineco Obstetricia Tiatelolco Farmacia	AV MANUEL SILEZ SIN ESSELLICO UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO ONA NOT MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO		ANDARON ZAHACHII A.CALZ VALLEJO Y
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO LA	H Gineco-Obst 4 La normiga Fermacia	AND TABLE TABLEST AND ESO AV
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES	H Grel. Regional 25 Farmacia	GRAL STOLETAN COL JUAN ESCUTIA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO	H Gral, Zona 1-A Farmacia	MONICIPIO LIBRE NO 270 CCC.
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO	H Gral, Zona 24 Farmacia	MAGDALEN DE LAS SALINAS 930128
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona 27 Farmada	GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TATELOLG TATELOLG
TDISTRITO FEDERAL	DISTRITO	H Graf. Zona 2-A Farmacia	ANIL No. 144 COL. GEOWARD MEANO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO	H Gral. Zona 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 473 COL.
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral Zons 32 Farmada	CALZADA DEL HUESU SIN COL EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gref. Zona 47 Farmada	CAMPANA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES	-	CHILPANCINGO No. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA		AV 510 NUM 100 C EMILIANA SAV 510 NUM 100 C EMILIANA SAV 510 NUM 100 C EMILIANA SAV 500 C C
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO LA	10000	-
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectologia CM La Raza Farmacia	
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncologia Farmacia	DOCTORES DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO	0	ggAagg MODIFICAR INCLUIR DIRECCIO
DISTRITO FEDERAL	CENTRO	100	AV COROTTE MACC SEC COMP.
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Psiquiatrico MF 10 Postal	11
			24gria 166 de 560



DIST DIST DIST Dist DUF DO DO

SIO







THE COUNTY OF THE PARTY OF THE			
The state of the s		Farmada	HEROES DE CHANDOLIETES
TRITO FEDERAL		H Traumatologia y Ortonadia M	g3a304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
TRITO FEDERAL	MAGDALENA D UNIDADES	H Urg Traumatológicas del Sur	TORRES ADALID NUM 1306 COL DEL
TRITO FEDERAL	MEDICAS AUX	Farmacia HORUMAA No. 2 Farmacia	AV CALZADA DE LAS BOMBAS Nº 117.
	Arcapol28 CD	HGZ UMA No 48 Farmacia	Grialva No.300 Col. Ampliación Petrolera
TRITO FEDERAL	BENITO	Hospital Grai, Regional No. 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez	GABRIEL MANCERA NO 222 COL DEL VALLE
RANGO	SALTO, EL DGO	Navarro. H Gral Subzona MF 2 Farmadia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
RANGO	GOMEZ	H Grai Zona 46 Farmada	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
RANGO	GOMEZ GOMEZ	H Gral Zona 51 Famadua	922 COL CHAPALA OTE
IRANGO	DURANGO	H Grai Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PRECIO DE CANOAS COL SIVESTRE DORADOR
STADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstetrica 221 2do N Farmada	HIDALGO NIM 47 Y CUALITEMOC
STADO DE MEXICO	TLANEPANTLA	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do	910201
STADO DE MEXICO	ECATEPEC DE	H Graf Regional 196 Farmacla	CASA NUEVA Y RASTRO
STADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Grai. Regional 220 Farmacia	TOLLOCAN Y ZINANTECATO
STADO DE MEXICO	TLANEPANTLA	H Grat Regional 72 Farmada	GUSTAVO BAZ Y FILIBER I O GOMEZ
STADO DE MEXICO	SAN BARTOLO	H Gral. Zona 194 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
STADO DE MEXICO	REYES LOS .LA	H Gral Zona 53 Farmada	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
STADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H Gral, Zona 67 Farmada	AV GIRGUNVALAGION CARR TLANEPANTLA ECATEPEC 912201
COLVEN DE MEXICO	TI AL NEPANTL	H Gral Zona 58 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV
STADO DE MENICO	A MEX	1. C. 1 Zon 68 Farmaria	MA MORELOS TULPETLAC KM 19.5
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA	T G(a) ZGIB CO I a HOSS	CARR A LAREDO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H Gral, Zona 71 Farmacia	26 Y 06 940501
ESTADO DE MEXICO	COACALCO	H Gral. Zona 98 Farmacia	PLORES FLORES
ESTADO DE MEXICO		H Gral, Zona MF 78 Farmadia	RAYON SANGELS A LANELOO SANGES OF TOWAS
ESTADO DE MEXICO		H Traumatología-Ortopedia LV Farmada	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESU LONNA VERDES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR261 FARMACIA	AV ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR.
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE	HGZ197 Texcoco Farmada	AV, BENITO BUSI AMANUE NOM GO-
GUANAJUATO	LEON GTO.	H Especialidades 1 Farmada	BLVE ADOLFO LUPEZ MATERIA INSURBORNES S-N COL LOS PARAÍSO CP 37320



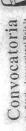


Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GVR047-TS1-2013 Convocatoria



10





Convocatoria



A PERSONAL OF	E-HMIINIGIPIO	UNIDAG	DIRECCIÓN
ALISCO	1	Regional 46 Familiadia	AV DE LAS TORRES B DE JOLIO CLAMINA LORO SECTOR JUAREZ
JALISCO	TAMAZULA JAL		FRACC AGUAS Y RM 33 CARREL JOUILPAN MANZANILLO
JALISCO	CORONA,		HIDALGO 8/ MPIO VILLA CONOCI-
JALISCO	CASIMIRO	H Gral Subzona MF 28 Farmada	ALVARO OBREGON 125 CT 10855
JALISCO	LAGOS DE	H Gral, Subzona MF 7 Farmada	HERNANDO DE MARTELL NO 63
JAUISCO	GUADALAJARA	H Gral, Zona 14 Farmacia	AV REVOLUCION 2735 CP 44860
JALISCO	TEPATITUAN	H Gral. Zona 21 Farmada	REVOLUCION
JALISCO	GUADALAJARA	H Graf. Zona 89 Farmacia	CP 44150
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H Grai. Zona MF 20 Farmadia	PUERTA DE LA COSTA CP 48900
JALISCO	TALA JAL	H Gral, Zona MF 26 Farmada	SIMON BOLIVAR I MOLICECTO 2066
JALISCO	PUERTO VALLARTA,JAL	H Gral. Zona MF 42 Farmada	COL DIAZ ORDAZ CP 48310
JALISCO	OCOTLAN JAL	H Grai Zona MF & Farmacia	FLORIDA OF 47820
JALISCO	GUZMAN, CD	H Gral, Zorta MF 9 Farmacia	COCCUINO COCC
JALISCO	LAGOS DE	H Gral, Zona Num 07 Farmacia	COL FRACCIONAMIENTO EL TEFEYAC
Jalisco	Tajomulco de	HGR180 Farmada	Carrelera a Santa Fe San Sebastial: NO 1000
IALISCO	Zamora	HGZ4 Farmacia	0.01. 00 101 201 00
JALISCO	GUADALAJARA	Hospital Pediatria -Oblatos-	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CF 44340
MONOHOM	JAL - O MORELIA	HGR NUM I MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOROPAN	I A PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAIN	APATZINGAN	HSSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	CD LAZARO	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV CARBENAS Y CIRCONVA=
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MORELOS	CUERNAVACA		DE AYALA
MORELOS	ZACATEPEC	H Grat, Zona MF 5 Farmacia	AVENIDA CENTRAL SIGN
MORELOS	1 CUAUTLA MOR	+	CAMACHO MOLINA Y PUEN IE NIO
NAYARIT	VARAS, LAS	H Gral, Subzona MF 15 Farmada	HIDALGO S-N ESQ SONORA T SIPALOR
NAYARIT	ACAPONETA	H Gral Subzona MF 6 Farmada	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS
	1771	The second secon	

DISTRICT OF TAREPURE ICA





ESTADO	ORNON		TO COURT OF THE PARTY OF THE PA
YARIT	TUXPAN NAY	H Graf, Subzona MF 8 Farmada	INDEPENDENCIA
YARIT	TEPIC NAY		AV INSCREENIES S-N COL CONES
AYARIT	SANTIAGO	H Gral, Zona MF 10 Famada	BLVD LUCIO ECHEVERHIA Y CARRI INTERNACIONAL
JEVO LEON	MONTERREYN	H Especialidades 26 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN
UEVO LEON	MONTERREY N	H Especial/dades 34 Famacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIG FAMILIAR COL VALLE VERDE
UEVO LEON	MONTERREY N	H Gineco Obstetricia 23 Felix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
UEVO LEON	SABINAS	H Graf. Subzona MF 10 Farmacia	ALDAMA 6 TURBIDE
IUEVO LEON	MONTEMOREL	H Gral, Subzona MF 11 Farmadia	67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
UEVO LEON	LINARES N.L.	H Gral, Subzona MF 12 Farmacia	ESQ INDEPENDENCIA
NOEVO LEON	MONTERREYN	H Gral, Zona 17 Farmada	FORTUNATO LOZANO 2627 COL 30 ANEZ CP 84420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NOEVO LEON	MONTERREY N	H Gral, Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE
NUEVO LEON	GUADALUPE.	H Gral, Zons 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N	H Gral, Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO SAN CE 64000 ESQ PROFR G TORRES
NUEVO LEON	NICOLAS DE	H Grat. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO
NUEVO LEON	MONTERREYN	H Psiquiatria 22 3er Nivel Farmacia	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 84700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEON	MONTERREYN	H Traumatologia-Ortopedia 21	64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
NUEVO LEON	Apodaca	HGZ 67 Apodaca Farmacia	Carrelera a Miguel Aveman kin 24 1 100 e la altura de Barrela
OAXACA	STA.CRUZ	H Gral. Subzona MF 41 Fermacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	OAXACA	H Gral, Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULIÈPEC NO 621 T QUINTAS DIAZ
OAXACA	TUXTEPEC	H Gral Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL EN IRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
OAXACA	SALINA CRUZ	H Graf, Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHIEMOC COL
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmeda HTrauma y Ortop	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72090
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatologia-Ortopedia CMN	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGR 36 San Alejandro Famiscia	Av. 10 Poniente Num.2721 Col. Amor C.P 72090
PUEBLA	NUEVO NECAXA PUR	HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmada	1* de Mayo esq. Pino Suarez 5/N Col. Centro C.P. 73200
PUEBLA	METEPEC.	HGZ 05 Metepec Fernada	Km, 4.5 Carretera Attixco-Metapec C.P. 74360
	WILLIAM TO THE	E E SHOTE & ALL AN	2 series 20 de 560

Pagina 169 da 560

35H3 & 20 de 560

THETADO	MUNICIPIOSO	2	SO COL MARRICANA
ESTADO	NACOZARI SON		C COL AMERICONA
SONORA	EMPALME SON	H Gral, Subzona MF 64 Farmaca	CARR INTERNAL Y CARR GORINGS
SONORA	HERMOSILLO.	H Gral, Subzona MF 6 Farmada	CARR A BAHIA DE KINO KM 60
Sollo	VALLE DE	H Gral Subzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21
SONORA	SON		NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA
SONORA	PUERTO PE/ASCO SON	200	BARRERA C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B
SONORA	HERMOSILLO		JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS
SONORA	NAVOJOA SON		JUANA INES DE LA CRUZ
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral, Zona 4 Farmacia	CALLE 10 LAV S
SONORA	NOGALES SON		AV OBNECOM SERBAVO V MAN DE LA
SONORA	PUERTO	Hospital General Subzona No. 9 Farmadia	BARRERA GRAL ALVARO OBREGON ENTRE 18
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona 110. 0	SEPTIEMBRE Y MORELOS BIAND BENITO, IUAREZ Y CALLE 26 CP
TABASCO	TENOSIQUE	H Gral. Subzona MF 4 Farmada	86900
TABASCO	VILLAHERMOS	H Gral, Zona 1 Farmacia	GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190
TABASCO	CARDENAS	H Gral, Zona 2 Farmacia	GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA
TABASCO	VILLAHERMOS	H Gral. Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD SENIOR PROVECTO COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	MADERO, CD	H Gral, Regional 6 Farmacia	MATEOS Y AV ZAPOTAL
YALLALII IDAS	PANUCO VER	H Gral, Subzona MF 7 Farmada	CARRETERA A TUNEMA
TAMAULIPAS	LAREDO.	H Gral, Zona 11 Farmacia	BELDEN
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD	-	AVE VIRREYES SIN COLDEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMPS	H Gral, Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE. CD	H Gral, Zona MF 3 Farmacie	SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	E H Gral. Zona MF 3 Fermacia	SANTA CATARINA Y ALVARO OBFIGOR
TAMAULIPAS	MIGUEL	HGSZ17 FARMACIA	-
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	TLAXCALA TLAX CP. 90000
TLAXCALA	TLAXCALA	H Gral, Subzona MF 8 Farmacia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 113
TLAXCALA	APIZACO TLAX	-	AV VENUSTIANO CARRANZA- GENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ	H Especialdades 14 CMN Ver	AV CUAHTEMOC CERVANIES I PADLO
VERACRIT	VERAGRUZ	H Gineco Pediatria 71 2do Nivel	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRCH









Convocatoria (Solidado Internacional Bajo la Cobertura de las Tradeda de Libre conecció (MSS No. LA-019CYR047-151-2013)







A TOTAL SAN TO SERVICE A

	TO SHARE THE PARTY OF THE PARTY	記念と	The state of the s
- ESTADO EST	. AUSICIPIO	or or the second formacia	José Gardia Crespo y Calle 18 Ple Col San
PUEBLA	TEHUACAN.	HGZ 16 Tennacan compose	Nicotás Telitzinita CP73800 Av. einel VEI AZOUEZ Núm 4211 Col
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Marganta Farmacia	Uniged Heb. La Wargania C.P. 72590
PUEBLA	TEZIUTLAN.	HGZ 23 Teziusan Farmada	AV JURIEZ NOTE TO AND AND FOR
OHERETARO	QUERETARO	H Grai Regional 1 Farmacia	CALZ IGNACIO CARACOCA : OS CONTROLES
QUERETARO	JUAN DEL RIO.	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO
OCO ANATONIO	PUERTO	H Gineco-Pedialria 7 2do Nivel	AV LOPEZ PORTILLO S-N
COINTANA ROC	QR.	Farmacia Cobyona MF 2 Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
QUINTANA ROO	COZUMEL O R	H Grai Suna a Farmacia	5983
QUINTANA ROO	CANCON OR	H Graf Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y
QUINTANA ROO	CHETUMALUR	100000000000000000000000000000000000000	SICILIA AV OLINTANA ROO ENTRE CALLE
QUINTANA ROO	CANCON	HGR. Farmacia	TEPICH Y KINIK, MPIO, BENITO JUAREZ
Quintana Roo	Solidaridad	HGZ18 Farmacia	Región 03G, Playa Del Carmen Región 03G, Playa Del Carmen
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, EL S	H Graf. Subzona MF 4 Farmada	MPIO CD DEL MAZZ PONCIANO ABBIAGA
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L	H Gral, Subzona MF 9 Farmada	Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI.	H Grat. Zona 50 Farmacia	SAN VICENTE 1A SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD ST	H Gral Zona 6 Farmacia	KM 34
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI.	H Gral, Zona MF 1 Farmacia	PEDRO MORENO PEDRO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI,	H Gral, Zona MF 2 Farmacia	M OCAMPO
SINALOA	MOCHIS, LOS	H Gineco-Pediatria 2 2do Nivel	ALLENDE MPIO AHOME
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral Regional 1 Farmacia	RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	GUAMUCHIL	H Gral. Subzona MF 30 Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO
SINALOA	NAVOLATO	H Gral, Subzona MF 4 Farmada	CALZ ALDAMA SIGN
SINALOA	MOCHIS, LOS	H Gral. Zons 49 Farmacia	BLVD A LOPEZ MALECS JOST STORY FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MA
SINALOA	COSTARICA	H Gral, Zona MF 28 Farmada	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SINALOA	MAZATLAN SIN	N H Gral, Zona MF 3 Farmacia	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIG
SINALOA	GUASAVE SIN	H Grat. Zona MF 32 Fermada	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIO CONSTITUCION Y FCO I MADERO
SONORA	OBREGON, CD	-	CALLE HIDALGO S-N
SONORA	SON OBREGON, CD	D H Graf, Regional 1 Farmacia	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY
SONORA	SON AGUA PRIETA	A H Graf. Subzona MF 12 Farmacia	
	SON	The state of the s	P\$Eins (7) de 560

AIRAJATIGEOH

AIRAJATIRZOH

AIRAJATI920H

COMENTARIO

Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre consercio No. LA-019CYR047-TSI-2013 Convocatoria

ENTREGA

ENTREGA

ENA PO COM ENTREGA

100

UNI CANT TIPO

PRESENTACIÓN



Convocatoria
Licitação Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019CVR047-781-2013

ESTADOZE	opaiolynaw.	AUNIORO UNIDAD INTERPRETER Y SUR 41	OPENTE 6 Y SUR 41
STEED STOCK WITH	ORIZABA VER	H Grai. Regional Orizaba Farmacia	CUSTONIC DE CONTROL DE
	TIERRA	H Gral Subzona 33 Farmada	RECREO S@N Y PROLONG PRANCISCO JAVIER MINA
	BLANCA VER	H Grei Subzona MF 12 Farmacia	D.C.
	OMEAL CA VER	H Gral. Subzona MF 16 Famacia	PROLONGACION ZARAGOZA I COMITTO
	COSOLAPA	H Gral Subzona MF 19 Farmacia	00
	OAX	H Gral, Subzona MF 33 Farmada	CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S-
	TUXPAN VER	H Gral, Subzona MF26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
SACRUZ	JALAPA VER	H Gral, Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO SIN
PACRUZ	CORDOBA VER	H Graf, Zona 8 Farmacia	AV 11 CALLE MADENING V REFORMA COL
RACRUZ	POZA RICA	H Gral, Zona MF 24 Farmacia	LAREDO CASACTORES DE A
RACRUZ	MARTINEZ DE	H Gral, Zona MF 28 Farmacia	TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
RACRUZ	MINATITION	H Gral, Zona MF 32 Farmacia	JUSIO SIERRIA 31 MOCULA PROFESORADO Y M ACULA
RACRUZ	COSAMALOAP	H Grat, Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLU MISCLE ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
RACRUZ	JOSE CARDEL.	H Graf, Zona MF 36 Farmacia	MAGON MAGIN FLORES
RACRUZ	COATZACOALC	+	MAGON Y MELCHOR OCAMPO
ERACRUZ	LERDO DE	H Gral. Zona MF 50 Farmacia	LUZ ENRIQUEZ
	Veracruz	HGZ71 Farmacia	Prolongación Diaz Miron Esq. Caucos
eraoruz	MERIDA YUC	H Especialidados 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-1 ERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97164
	MERIDA	H Gral, Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL INDUSTRIAL
UCALAN	MERIDA YUC	H Gral, Regional 12 Farmacia	AV COLON JUAREZ E 112AES
UCALAN	LIMAN YUC	H Gral, Subzona MF 46 Farmacia	CALLE 29 NO 116
UGATAN	TIZIMIN YUC	H Gral, Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
OCALAN	FRESNILLO	H Gral, Zona 2 Farmacia	JUAN DE TOLSA Y CLEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ1 Farmada	AV CONSTANDANT SAME AV TORRECN

FRASCO AMPULA (10 MG/SML). ABCIXIMAB TO MG ENVASE CON UN

ABCIXIMAB SOLUCION INYECTABLE

CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB TOD MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO

DILLYENTE.

DILLYENTE.

DILLYENTE.

FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE U FEIBA PROTEINA PLAZANZA U PRIMANA 400-1200 MG ENVASE CON INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION

COMPLEJO COAGULANTE ANTI-

SSWI CLAVES CON ENTRECA HOSPITAL ARIAN ANEXO NÚMERO 20 D (VEINTE D)"

DESCRIPCIÓN

ENA



oto

oto

010 000 4516

923 DIE

CDO CEN

000 4247 000

00 00 5227 000

00

00

307

AGITAA9





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



							PRE	SENTA	IÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
308	010	000	4248	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA [1 Y II] CON 2 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	2	160	ENTREGA HOSPITALARIA
315	010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COASULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.		/ 1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA

MEXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-751-2013



							PRE	SENTAC	IÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
	0.53	163			A. Control	THE PARTY AND LANCE	FNV	5	PZA	ENTREGA
317	010	000	4280	01	00	GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA, COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM.			PZA	HOSPITALARIA
318	010	000	4281	01	00	GENTAMICINA COLAGENO CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE. CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.	20000	5		HOSPITALARIA





Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYRB47-TS1-2013



							PRE	SENTA	CIÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
319	010	000	4284	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIERONECTINA 2- 9 MG FACTOR XIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0-120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UIK TROMBINA 4 UI TROMBINA 500 UI CORURO DE CALCIO 40 MMOL/I ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 2.0 ML CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO, PLASMAFIBRONECTINA, FACTOR XIII Y PLASMINOGENO; UN FRASCO AMPULA CON APROTININA (3000 UIK); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (4 UI); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (500 UI); UN FRASCO AMPULA CON CIORURO DE CALCIO (40 MMOL/L) Y ENVASE CON DOS JERINGAS ENSAMBLADAS Y ACCESORIOS PARA RECONSTITUCION Y APLICACION.	EQP	1	EQP	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 492 de 560

MÉXICO



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre contercio No. LA-019GYR047-TS1-2013



		4						PRE	SENTA	NÒE	
International Control of Control	PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
	320	010	000	4288	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195- 345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 300 KIU CORRESPONDIENTE A 1.67 PEU EN 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE: TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 14.7-33.3 MG FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO CON ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 UI CADA FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE CALCIO DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML ENVASE CON LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULA 3 Y 4 UNIDOS A TRAVES DE UN DISPOSITIVO DE		1	ENV ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
000	333	01	0 00	0 436	53 0	0 01	ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO D GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA).	E	1V 2		HOSPITALARIA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la

Cobertura de los Tratados de Libre comercio

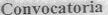
No. La-019GYR047-T51-2013



							PRE	SENTA	IÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	тіро	COMENTARIO
335	010	000	4368	00	00	ABACAVIR - LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	ENTREGA HOSPITALARIA
341	010	000	4415	00	00	VERTEPORFINA SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VERTEPORFINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
350	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILLYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENV	1	JGO	CATALOGO II
351	010	000	45,11	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 3 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
352	010	000	451	01	00	- TOT COLLICION INVECTABLE	EN	2	JGC	CATALOGO







Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cabertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



							PRE	SENIAL	2014	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
353	010	000	4511	02	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS PRELIENADAS CON 1 ML.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
361	010	000	5087	00	00	SIROLIMUS GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS I MG ENVASE CON 60 GRAGEAS.	ENV	60	GRA	ENTREGA HOSPITALARIA
366	010	000	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCIÓN.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA R.F.
373	010	000	5171	00	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE,	ENV		ENV	ENTREGA HOSPITALARI





Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cohertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



							PRE	SENTA	IÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
374	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
382	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILLYENTE.	ENV		F.A	HOSPITALARIA
383	010	000	5240	00	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA

MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



							PRES	ENTA	IÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
384	010	DDO	5240	01	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y FRASCO CON 200 MI. DE DILLUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSIÓN CON ADAPTADOR Y AGUIA DESECHABLES.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
385	010	000	5244	00	01	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 GR., FRASCO AMPULA Y UN FRASCO CON 100 ML. DE SOLVENTE	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
388	010	000	5253	00	00	SOLUTION TO THE RECOMBINANTE SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE SOD UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILLUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILLUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIJ





Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo Ia
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-TS1-2013



							PRE	SENTA	TÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
411	010	000	5434	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON Z ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
412	010	000	5436	00	00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	ENTREGA HOSPITALARIA
416	010	000	5455	00	00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15	COM	HOSPITALARIA

FACTORES ANTIHEMOFILICOS

								PRESENTACIÓ	N	IM	NAME OF TAXABLE PARTY OF
11100			ESP	DIE	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD
NO.	GPO	GEN	625	Oir		FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION					
306	010	000	4239	00	00	INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON UOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION:	EQP	1	EQP	433,606	173,442





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-TS1-2013



								PRESENTACION		CANTIDAD	CANTEDAD
		Lieu				DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MÁXIMA	MÍNIMA
NO.	GPO	GEN	ESP	DIE	VAR	TO W COLUCION INVECTABLE CADA FRASCO				47,958	19,183
382	010	000	5238	00	No. of Street	FACTOR IX SON LIGHLIZADO CONTIENE: FACTOR IX AMPULA CON LIGHLIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A	47,536	

Alexander Communication of the	GPO	GE	N	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD
DELEGACIÓN / UMAE	010	00	0 /	239	00	00	2,292	917
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	00		100000	00	00	12,750	5,100
LMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	0 0000		4239	00	00	1,567	627
LMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CAUFORNIA SUR	010			4239	00	00	20,189	8,076
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010		-	4239	00	00	16,339	6,536
LIMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN		4239	00	00	3,607	1,443
LIMACEN DELEGACIONAL EN COUMA	01		-	4239	00	00	3,282	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
MAACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	01		00	4239	00	00	176	70
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	01		00	4239	00	00	10,715	
CEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	01		00	4239	00	00	313	the state of the s
WALLEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	07	200	000	4239	00	00	40	and the second second second
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	03	500	000	4239	00	00	2,18	THE PROPERTY OF STREET
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	0:		000	4239	00	00	2,21	4 886
ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO		-	000	4239	00	00	26,08	3 10,433
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO		-	000	4239	00	00	16,75	-
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN		-	000	4239	0	0 00	2,31	9 928
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS			000		0 0	0 0	0 1,52	610
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT			000	-	20 1000	0 0	0 31,05	12,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON		10	000			0 0	0 1,6	72 665
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA		250						





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



DELEGACIÓN / UMAE		GPO-	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	MINIMA.
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO		010	000	4239	00	00	2.094	838
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO		010	000	4239	00	00	1,925	770
ALMACEN DELEGACIONAL EN GOINTANA 1009		010	000	4239	00	00	9,045	3,618
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		010	000	4239	00	00	10,551	4,220
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA		010	000	4239	00	00	11,829	4,732
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	. 6.40	010	000	4239	00	00	13,030	5,212
ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO		010	000	4739	00	00	12,395	4,958
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPÉUTICOS)		010	000	4239	00	00	1,302	521
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR		010	000	4239	00	00	5,561	2,224
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS		010	000	4239	00	00	17,633	7,053
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	***	010	000	4239	00	00	983	393
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS		010	000	4239	00	00	7,295	2,918
	N. T.	010	000	4239	00	00	10,851	4,340
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA		010	000	4239	00	00	31,785	12,714
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI		010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA		010	000	4239	00	00	20,781	8,312
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO		010	000	4239	00	00	10,484	4,194
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO		010	000	4239	00	00	20,345	8,138
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN		010	000	4239	00	00	14,174	5,670
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	1	010	-			00	19,233	7,693
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)		010	10000		3550		5,425	2,170
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN		010	0.000	10000		DE CONTRACTOR	68	27
UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)		010			E TOUR	-	6,280	2,512
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO		010		10 Miles (10)	A LINE OF	-		of the property of the second
UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA		-		0.000				
UMAE PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI UMAE PEDIATRÍA IALISCO		010	-	200000	000			00 mod 1 7 7 2 2 0 0 0 0 0 0

MÉXICO GORIERNO DE LA PERMISCA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la

Cobertura de los Tratados de Libre comercio

No. LA-019GYRB47.751-2013



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MÁXIMA	MÍNIMA
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	010	000	4239	00	00	475	190
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUEVO LEÓN	010	000	5238	00	00	132	53
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	5238	00	00	1,223	489
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	5238	00	00	179	72
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	5238	00	00	1,290	516
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	5238	00	00	2,363	945
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	5238	00	00	1,702	681
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	5238	00	00	198	79
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	5238	00	00	688	275
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	5238		00	1,101	440
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	5238	107000	00	1,850	740
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	010	Augist to 6	Section 1	-	1	264	106
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010		and the second	00000	1000	50	20
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	DEC STORY	1000000	or Castrije	an interest	3,556	1,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	010		2000	100.00	-	4.	2 17
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010					165	5 66
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010			17000	00	29	7 119
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	SE SECURE	1000000	Section 1		89	2 357
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010					1,07	9 432
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010					1,51	9 608
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	01	-	Contract Con	100		1,45	4 582
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	01			-		2,67	6 1,070
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS						85	344
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	01		-				1,322
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	01		A 200 PM	-	-		30 1,770
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	01			-		12/11/2 (12/2)	
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA			O'SKE VE	ST.	Part		





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la

Cobertura de los Tratados de Libre comercio

No. LA-019GYR047-T51-2013



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	MINIMA
Control of the Contro	010	000	5238	00	00	1,605	642
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	1,377	550
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	5238	00	00	3,800	1,520
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	5238	00	00	1,834	734
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	5238	00	00	1,652	661
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	5238	00	00	826	330
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	5238		00	165	66
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO			-		100	2,726	1,090
UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	1			00	314	126
UMAE PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	010	-	-	1000		2,148	859
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	010	1000	1323	L	.1	481,564	192,625

PEMEX

GPO.	GEN	ESP	DIF
010	000	2731	00
010	000	2733	00
010	000	2736	01
010	000	2737	00
010	000	2740	00
010	000	3601	00
010	000	3604	0



ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Titular de la Unidad de Administración.

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.





Convocatoria
Licitación Pública internacional Bajo in
Cobertura de los Transdox de Libre comercio
No. LX-019GYR047-T51-2013







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- New Telephone in the Control

Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

						. 7	
				i	Dictamen o	je Inversion	ř.
OLIO 000000686-2014					X Dictament		
			100				
ependencia Solicitante:	09 Distrito Feder	ral Nivel Central					
	099001 Oficines Cent	trales					
	180000 CoordContro	labasto					
500pt01	OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PA	RA MEDICAMENTO	\$ 2014				
surpro.						1.00	
eche Elaboración:	04/09/2013						
Total Comprometido (en pesos)	\$ 20.684,184,596.00		Unidad da Información:	221/401		Cento de Costo	s: 150200
Cuenta: 21053001	De medicamentos		Onidad of Informediam				
				O I SEP	OCT	NOV	DIC
ENE FEB		MAY JUN 207 383.5 1501,2	JUL AGO 04.9 1.834.817.2 1.863	926.4 1.686.999.5	the party of the p	1,661,442.21	2.030.659.
1 532 382 3 1 580 424 6	1,589,677.5 1,478,765.9 1,	007.000101	071.01	0.01 0.0	0.0	0.01	
2001 0.0	0.0 0.0 0.0 10 0	0.01	1		eral 7 2 10 de	la Norma	
en el Módulo de Con comprometidos para	to de existencia de respaldo pr título Mexicano del Seguro Soci I del área solicitante el destino y ejercicio fiscal en curso, y que trol de Compromisos, en la co dar inicio a las gestiones de ad	ombinación unidad Iquisición de biene	s servicios con base al	marco normativo vi	genta.		
comprometidos para			TAMENTE				
		AIE	1				
		Lic. Armag	So Rivera Téllez		DIA ME	S ANO	
	(I)	ular de la División de	Gestión Presupuestaria		DICTAMINADO		
ļ		DICTAN	AEN DEFINITIVO				
						-	
CONTE	CATO No.	37111	IN 101 ORDER 150 OKANZIH OFUTU	1	100		
	2 114 Ft. sales to prompt to be because						
		EINFO	IDN DE GESTION	\$.00	-	
IMPOR	RTE DEFINITIVO (EN PESOS) :	0 913	SCHOUL CLASS A				
	4 manufactures : 2 march 2 miles (10		LOUPULSTANTA	-	DAZON POR L	A CUAL	
SE EMITE	SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITION PORTE DEBERÁ RATIFICARSE UN	VAS QUE APROESE VA VEZ QUE POTE	RITIELLA SESSOR. ESTAPPESTAT	ADOS PARA EL IMSS FOBADO PARA EL E	JERCICIO 2014 Clave: 6170	0-009-001	. (
GC III	and the second s	40		ALIBERIA	<u> </u>	-	
				ANEXO			Į.
				TITLE	1.0		1

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO OFICIAL Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECTION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELFGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN EDUBRICACIÓN DE BURES Y CONTRATACIÓN DE ASERVICIOS CORDINACIÓN TECREO DE MINES Y SPACIOSA CORDINACIÓN TECREO DE MINES Y SPACIOSA DIVIDON DE BUYES Y TRAFEITICIAS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA ÁL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 40 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 40 EN SUS PRESENTACIONES DE LEGURO SOCIAL. (IMSS), INSTITUTO DE ROBIENTO DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DO EL OS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SESEALUD, HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA (CCINSHAE), PARA (SESSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL DALO EL STABLFCIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADOLISICIÓNES. ARRENDAMIENTOS Y CUIRBIR LAS RECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CLIMPI IMIENTO A LO ESTABLFCIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADOLISICIÓNES. ARRENDAMIENTOS Y (IGEGRICUD), HOSPITAL JUANEZ DEL GENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE DI MOJER E SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CONSPIRE), PARA CUBRIR LAS NECESIOADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUALHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUALHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DE LOS EIGNES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉRNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-151-2013, PARA LA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-151-2013, PARA LA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE GENÉRICOS Y DE REPUBLICAN DEL SEGURO NÚMERO LA-019GYR047-151-2013, PARA LA FALLO DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFURCIOS PARA LA FALLO (ESSENTA, LA COMERCIA DE LA GUARDA PROPERA DE LA GUARDA DE SEGURO DE SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2003), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO DE SEGURO SOCIAL GUARDA DEL CONTROLO DE SEGURO DE SEGURO SOCIAL GUARDA DE LA SERVICIOS DE MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACUZA (ISESALUD), HOSPITAL DIA L'ASCALA VERACUZA (ISESALUD), HOSPITAL DIA L'ASCALA VERACUZA (ISESALUD), HOSPITAL DIA L'ASCALA VERACUZA (ISESALUD), HOSPITAL DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIDULATICA ACCINSTACI, PARA (ISESALUD), HOSPITAL DEL LA CONVOCATORIA (FINITAL DEL SER BEBLEXA DE L'ASCALADORIS DEL DEL SERVICIO

CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA INMINIBULIDA SE SENERA INSTANCA DE CARROLLO SE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE. SE SENERA SENERAL SENERA SENERA SENERA SENERAL SENERA SENERAL SENERA SENERA

Paema 1 de 187





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELFGACIÓNES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE SEGUE RÓN DE BUNES Y CONTRATACIÓN DE SECUE DO FEORBUNACIÓN TEXACED DE BUNES Y CASACICAS DIVISIÓN DE BUNES Y DEAPTE DE CO



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FÁLLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FÁLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-O19GYR047-751-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-O19GYR047-751-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE REPERENCIA MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÊRICOS Y DE REFERENCIA MEDICAMENTOS PIL SEGURDO DE 10 SUBJECTA DO 10 10 10 201 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURDA Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA (SESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LISECTOR PÚBLICO. Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FALLO EMITIDO EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ARRIBA SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASI COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO 2013 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

-ANTECEDENTES-

EN APEGO A LO DISPUESTO À LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITÓ À PARTICIPAR COMO ASESOR À LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.-

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REQUIAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE SETE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERMANDEZ VALDIVIA, PARA ONG CONTRALORÍA CUIDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERMANDEZ VALDIVIA, PARA ATESTICIAN DE LA CODESTA CUIMILIMENTO DE LAS LUDRIAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR ATESTICIAN DE CODESTA CUIMILIMENTO DE LAS LUDRIAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR ORIS CURTIFICAÇÃO LIQUADANA PARA LA RENDICIÓN DE COENTAS, A.O., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.F. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA PARAMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO ORSTANTE DE NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO ORSTANTE DE NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO ORSTANTE DE LOS TRATADOS PARAMENTOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYRB47-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO, DAO, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS DE ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, (BOGIAMENTO S'OCATES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEI, SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIATES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E EVALUACIÓN DE DELIGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CORREDIAGEÓN DE ABGURICIÓN DE REDIX E CONTRACTADOS DE GRAVA-CORREDIAGEÓN DE ABGURICIÓN DE REDIX E CONTRACTADOS DE GRAVA CORREDIAGEÓN TICSICA DE BURIST SE APOLICIÓN DE DIRECTADOS DE ABGURICA DE PORTOS DE BURISTA SE APOLICIÓN



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 0190YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALE (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDA Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERRACRUZ (ISSSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIGUIATRICA (CCINSHAE), PARA (ISSSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DEL A MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIGUIATRICA (CCINSHAE), PARA (ISSSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DEL LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIGUIATRICA (CCINSHAE), PARA (ISSSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO EN LOS ARTÍCULOS SA Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES APPENDAMENTOS Y DEL CENTRO DE CONTROL POR CONTROL PO (BESPIELLU), FIGETIPE, JUPATEZ DEL CENTRO, FIGETIPE RACIONAE, FIGETIPE DE LA MINUES E CENTRO DE ALENCE POCUMENTA (CONSTRUE). PARE LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO,-

LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/9250, 9249, 9248, 9252, 9247, Y 9253, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO PEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (ISEDENA), SECRETARIA DE: MARINA (SEMAR), INSTITUTO, DE SERVICIOS DE SALUD. PÚBLICA DEL ESTADO. DE BAJA. CALIFORNA, CEMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITA, JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITA, JUAREZ DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ. COMO BASE. ATENCIÓN DE STA VIRTUD. EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIEÑTES. PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:-

----ANTECEDENTES-

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN IL 26 BIS FRACCIÓN IL 26 BIS FRACCIÓN IL 26, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN IL, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN IL 26, 30, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN IL, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE MOUSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITATION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITATION DE LIBERTOS DE LIBER COMERCIO NÚMERO LA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBER COMERCIO NÚMERO LA 1939/1804-7-151-2013, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN LE DIÁRIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONALES DIRECTARIA DE DE LA SECRETARIA DE LA FINICIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013. CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

SEGUNDO.- EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LACONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 1919 CONTIENTA DE MEDICAMENTOS GRUPO 101, LACTEOS GRUPO 1030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 1040 EN SUS 1919 CONTIENTA DE REFERENCIA (Regismento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Regismento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PÉMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.





Partina 3 de 187





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FÉCHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA GISGYROA7-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA GISGYROA7-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA PRODICIONAL DE LIBROTRO DISSUMBINA DE LA SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE REQUIRIDA Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA MENTANA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARIRA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMIENTO.

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO,... CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014,-

TERCERO.- EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARÓN SETENTA Y CINCO EMPRESAS À TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS EN LA CUAL PARTICIPARÓN SETENTA Y CINCO EMPRESAS À TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONFUNCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, CONVOCANTE PROCEDIÓ À LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS TIGNANDOS DE LEVANTÓ ACTA GOMO GENSTANCIA DE DICHO-EVENTO, DONDE-SE SEÑALO-LAS-PROPUESTAS-AGEPTADAS-PARA-SU-POSTERIOR-PORTEDE LA LICITACIÓN. - PRESENTADA POR LOS EIGHANTES. SE LEVANTO ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE, SE SENALO LOS ENCUENTACIÓN. EVALUACIÓN DETALLADA, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. -

-----DESARROLLO DEL EVENTO ---

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (http://www.imss.gob.mx), EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ASI COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (https://compranet.funcionpublica.gob.mx),-

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARAN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:...









SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

REMESSANDANE.	Fig. 1. Expension Fig. 1997.
C. PEDRO RAUL IRIARTE CAMARILLO	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C. V.
C. JORGE L. RODRIGUEZ L.	. LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C.V.

TERCERO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 BIS FRACCIÓN TO DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOGER LO SIGUIENTE;

SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA-

010 000 2463 00	(2463, 172M99 SSA)	DE LA VERRIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 172M99 SSA, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.,) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
		YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONE INIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SENE Y GENERAL CONTRATACIÓN DE SENE Y GENERAL CONTRATACIÓN DE SENE Y GENERAL DIVISIÓN DE BENES Y GENERAL DIVISIÓN DE BENES TERAFOTICO.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0199YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENAL SECRETARIA DE MARINA (SEMARI), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICULATRICA (CCINSHAE), PARA SERVICIOS DEL SECRICIO 2014, EN CUMPILMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TECNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA. CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA LA CLAVE 010 000 4185 00, SE ASIGNA LA CANTIDAD PARA PEMEX A LA EMPRESA FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., MISMA QUE ACEPTO CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ABASTO PARA DICHA DEPENDENCIA, DERIVADO QUE LA MARCA OFERTADA POR RALCA, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TECNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCION V DEL

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERBIÓN DEL PRECIO ASIGNADO, POR UNIDAD INTERNACIONAL U.L., A FRASCOS CON 500 U.L. SEÑALANDO. AND EL CADU ESTECHICO DE LA CEAVE DESPOSE REALICA CONVENSION DEL FIGURO ASSIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL ULLA FRESCOS CON DOU ULL. DEDERA SOLICITARIO POR ESCRITO A LA ING. MARINA LOPEZ MERIOS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE PROCESO DE ABASTO Y SUMINISTRO, PARA QUE LE INDIQUE LA MANERA EN QUE SE REALIZARA EL PAGO DE LOS FRASCOS EN DICHA PRESENTACION.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEUOR 1868S :ISSSTED: MAJORIUS (200 0.00 743,803.20 1,390,117.64 0.00 113,405,1268- 100,885,919.59 10,185,287-72 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.		-672	1,00		IMPO	SSA	REMEX	SEDENA	IMPORTETORIA
100,885,919,59 10,185,287,92 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 2,990,688. DIFFER, S.A. DE C.V. 2,256,370,63 734,287,45 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 3,094,593. DIFFER, S.A. DE C.V. 3,206,370,63 734,287,45 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.			ISSSTE	MARINA	1775	242 803 20	1.390,117.64	0.00	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA
XYER, SA. DE CV. 2,256,370,63 734,287,45 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.		10,000	10,185,287.92	0.00	-			0.00	2,990,658.0
DEFER, S.A. DE C.V. 3,094,559.84 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1.59,762.80 1.598,232.48 0.00 46,017,265. 0.00 24,832,049. 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 19,762.80 1,764,346.68 1,553,003.00 1,553,003.00 0.00 24,832,049. 0.00 0.	AYTER S.A. DE C.V.		734,287.45	0.00		-	-	0.00	3,094,559.1
DDIFARMA S.A. DE C.V. 32,003,006.10 7,531,008.06 16,740.80 18,794.07 4,855,354.08 1,351,000.00 0.00 28,832,099. OMERICALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV 22,534,902.06 0.00 0.00 179,762.80 3,763,354.08 1,351,000.00 1,321,006,100 131,1736,195. OMERICALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV 27,7916,777.53 24,865,860,3 29,242.55 39,388.61 1,649,88.76 2,036,389.35 142,119.11 311,1736,195. OMERICALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV 277,916,777.53 24,865,860,3 29,242.55 39,388.61 1,649,88.76 2,036,389.60 244,866,30 465,50.00 134,248,805. OMERICALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV 277,916,777.53 24,865,860,30 32,228,375.00 13,877.92 11,585,195.09 248,866,30 465,50.00 134,248,805. OMERICALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV 277,916,777.53 24,865,860,30 32,283,50 13,877.92 11,585,195.09 248,866,30 465,50.00 134,248,805. OMERICALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV 277,916,777.53 24,865,860,30 32,283,50 13,877.92 11,585,195.09 248,866,30 465,50.00 134,248,805. OMERICALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV 277,916,777.53 24,865,860,30 32,283,50 13,877.92 11,585,195.09 248,866,30 465,50.00 134,248,805. OMERICALIZADORA PHARIMACEUTICA COMPHARMA SA. DE C 107,263,386.05 14,683,988.19 22,837.50 13,877.92 11,585,195.09 246,724,724,20 244,039.95 47,821,365. OMERICALIZADORA PHARIMACEUTICA COMPHARMA SA. DE C 107,263,386.05 1,593,889.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0		THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	0.00	0.00				0.00	46,017,265.
DMERCIALIZADORA DESAS DE MESICO, S.A. O.C. CV. 23,534,902.06 0.00 0.00 179,767.80 1,767.30 1,			7 531 008.06	16,740.80	18,294,02			0.00	28,832,049.
OMERCIALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV 277,916,277,53 24,855,896.03 29,242.45 39,388.04 15,585,195.07 248,86630 456,750.00 134,248,806 OMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC, SA DE CV 277,916,277,53 24,855,896.03 29,242.45 39,388.04 15,585,195.07 248,86630 456,750.00 134,248,806 OMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C 107,263,346.05 14,683,988.19 22,837.50 13,877.92 11,585,195.07 248,86630 456,750.00 134,248,806 OMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C 107,263,346.05 14,683,988.19 22,837.50 13,877.92 12,837.02 56,750.00 37,138,137.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	AND THE STANDARD RESEARCH MEXICO, S.A. DE C.V.	The second name of the last of		0.00	179,762.80		Charles and the second	-	311,736,195
DMERCIALIZADDIRA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV 107,263,346.05 14,683,988.10 22,837.50 13,87.72 355,540,25 524,724,20 244,039.95 47,823,656 00MERCIALIZADDIRA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C 107,263,346.05 14,683,988.10 22,837.50 13,87.72 355,540,25 524,724,20 244,039.95 47,823,656 00MERCIALIZADDIRA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C 107,263,346.05 15,531,898.00 0.00 0.00 0.00 0.75 524,25 524,724,20 244,039.95 47,823,656 00MERCIALIZADDIRA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C 107,263,346.05 15,531,898.00 0.00 0.00 0.00 0.75 524,25 524,724,20 244,039.95 47,823,656 00MERCIALIZADDIRA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C 107,263,346.05 15,531,898.00 0.00 0.00 0.00 0.75 524,25 524,724,20 244,039.95 47,823,656 00MERCIALIZADDIRA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C 107,263,346.05 15,531,898.00 0.00 0.00 0.00 0.75 524,25 524,724,20 244,039.95 47,823,656 00MERCIALIZADDIRA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C 107,263,346.05 15,531,898.00 0.00 0.00 0.00 0.75 524,25 524,724,20 244,039.95 47,823,656 00MERCIALIZADDIRA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C 107,263,346.05 15,531,898.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	DMERCUCIONADE DE INSUIAN PLASALUD, SA DE CV	and services in the service of		29 242,45	39,388.61	7,649,882:76			
OMERICIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA 5.A. U.C. 287, 456.25 1,591,898.00 0.00 0.00 0.30 0.30 0.30 0.30 7,136,137	OMERCIALIZADORA DE REGORDO					11,565,196.07	The second second		The second second second second
OMERICIALIZADORA PHARMACEUTIKA COMITATO 40,737,454,25 1,593,898.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	DMERCIALIZADORA DE PROD. PISTITUCE SE COMPUNENTA S.A. DE C	107,263,346.05	The second of the second of		4.00		524,724,20	and it is not seen to be a seen or	
	OMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMITATION	44,787,454.25	The same of the same of the same of the same of			38 013.298.25	2,014,462.45	741,630.00	307,138,137

DIVISION DE CONTRA



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 020 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (ROSS), INSTITUTO DE INSTITUTO DE LA Salut, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANDO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINISTAE), PARA (ISSSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINISTAE), PARA (ISSSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINISTAE), PARA (SERVICIOS DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47		The San			SSA.	PEMEX	SEDENA.	IMPORTETOTAL
PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE'	0.00	39,867.00	0.00	2,205,837.0
40	2,026,367.00	139,603.00	0.00	0.00		3,815,983.34	132,347.90	305,997,362.8
REPORACION OPER, DE REPRS, Y NEGOCIOS, SA, DE C.V	242,567,168.83	34,289,309.19	65,171.80	70,806.30	25,056,575.45	500,199.84	0.00	9,554,980.0
BITER, S.A. DE C.V.	4,822,690.08	3,308,361.84	0.00	17,625.60	906,102.72	1,074,819.90	0.00	16,317,153.8
SCOVAN, S.A. DE C.V.	15,242,333.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,340.00	7,414,547.7
SFAB, S.A. DE C.V.	6,472,763.15	717,195.15	0.00	8,363.25	AND RESIDENCE OF THE PARTY OF T	0.00	0.00	58,118,101.6
STRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA	43,318,183.14	6,223,001.64	0.00	0.00	8,576,216,84	27,735,481.57	4,116,121.96	1,288,301,920.9
STRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	987,744,060.48	160,733,785.77	322,021.69	3,415,642.92	104,234,806,54 330,276,37	0.00	0.00	5,897,823.0
ISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS, Y EQ, MEDICO, SA CV	5,334,491.10	231,346.50	1,587.50	171.60		1,661,352.00	764,757.84	19,254,978.
ISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	13,912,086,96	0.00	130,561.80	160,776.00	2,625,443,97	59,394,607.92	2,724,333.00	1,026,146,148.
ISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	711,537,613.59	218,948,126.71	111,358.60	1,102,866.39	32,327,242.01	00.0	0.00	976,042
ARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	14,685.62	961,356.80	0.00	0.00		2,277,693.60	149,400.00	203,524,445
ARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	159,968,332,27	28,778,138,75	2,490.00	790,986.64	11,557,404.27	0.00	0.00	36,562,115
RESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	35,454,143.12	259,368.00	9,500.00	0.00	839,104.32	118,390,007.67	7,077,889.30	4,050,306,652
SLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	3,200,343,491.48	667,276,678.07	292,124.20	3,539,996.49	53,386,465.36	0.00	0.00	2,940,654
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	2,765,020.63	0.00	0.00	0.00	175,634.16	285,468.92	319,364.80	172,903,578
SRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	149,924,542.39	17,215,510.28	12,453.40	16,107.50			304,395.00	147,964,879
HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	The state of the s	16,998,362.73	3,345.00	321,820.80		4,155,530.97	0.00	4,890,699
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	115,040,958.87	1,203,520.42	0.00	0.00		639,079.44	278,950.00	120,468,446
INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	3,048,100.08	10,801,860.55	21,917.50	4,774.03	1,743,046.97	1,137,685.67	464,607.00	83,496,868
THE COLUMN THE PROPERTY OF THE CANADA COLUMN THE	106,480,212.19	0.00		0.00		0,00	0,00	0.000.00
INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	83,016,491.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	8,002,654,80			4,849.50	45,505.80	113,160.30		
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	12,704,728.05			0.00	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN	25,591.50		470 631
LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	8,770,959.65			0.0	0.00	0.00	1	1
LABORATORIOS SENOSIAM, S.A. DE C.V.	179,515.00		1	_1		سعيدين	-2-	







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIO INDIAD DE ADMINISTRAC COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BUNES Y CONTRATACION DE SUA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN TECRES DE BUNES Y SERVE COORDINACIÓN TECRES DE BUNES Y SERVE



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTÓ DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIONAL DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONS ESGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL DE SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL DE SEGURO SOCIAL DE SEGURO SOCIAL DE CONTROLOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL ALVICALA, VERACRUZ SECURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA (ISSSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ALLEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

SESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CELOCIÓ 2014, EN JBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIÓ 2014, EN ERVICIÓS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 4		1 1	10 · " Sales" .	IMPO		REMEX	SEDENA	IMPORTE TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE .	717,592.60	659,546.35	18,869.38	17,122,063.8
PROVEEDOR	Control of the last of the las	961,216.42	3,602.00	4,070.08		23,281.65	0.00	16,052,722.6
BORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	14,757,166.97	1,353,485.58	1,134.00	1,680.00	492,494.25	26,202,560.00	272,000.00	435,231,388.0
BORATORIOS VALDECASAS, S.A.	14,180,647.14	141,799,720.00	190,400.00	0.00	11,150,968.00	132,540.08	0.00	12,518,020.0
NOSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	255,615,740.00	1,072,286.28	, 0.00	0.00	0.00	309,537.96	387,521.56	55,538,017.3
MULTICOMERCIO, S.A.	11,313,193.64	7,337,734.01	11,568.50	1,625.21	2,758,639.86	7,909,997.00	42,522.00	158,699,185.0
EDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	44,731,390.21	34,104,377.48	123(23.00	6,604,50	2,099,261.88	0.00	0.00	12,761;141.5
EDICA FARMA MUCA.	114,624,299.15	0.00	0.00	80,338.06	883,718.66	0.00	0.00	17,333,258.4
EDIGROUP DEL PACIFICA, SALL	11,797,085.24	5,005,669.50	0.00	0.00	0.00	1,177,649.51	265,080.33	13,971,648.
ESALUD, S.A. DE C.V.	12,327,588.90	3,154,273.01	9,332.50	0.00	14,670.69		0.00	20,853,939.
OVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	9,350,642.38			0.00	9,770.39	369,312.93	363,440.00	135,309,425.
UTRICION Y FARMACIAS, S. A. DE C. V.	19,138,051.73	1,336,804.18		128,218.61	3,393,043.85	940,287.60	382,746.87	101,127,919
IHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	120,340,265,47	10,143,095,93		24,851.42	4,168,461.86	2,725,900.10	0.00	10.000 (20)
RODIFAM, S. A. DE C.V.	80,397,967.01	13,427,992.27		*20.00	3,437,724.24	0.00		88,085,683
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	7,047,999.35	462,327.75			1,385,060.18	1,667,168.64	244,663.00	
PROMOTORA PROIDEM S.A. DE C.V.	73,264,276.62	11,517,957.84				819,609.94	0.00	
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	95,622,838.72	9,631,486.40			N 7 05	9,667,471.50		
RAGAR, S.A DE C.V.	258,714,801.29			1		17,303,777.73		
RALCA, S. A. DE C. V.	640,663,303.45	*** * *** ****		A 04			0.00	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN
AND DICTION COOKES S.A. DE C.V.	15,386,164.97		9 0.0	0.00		- A	0.00	The second second second second
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	3,464,746.80			0.0	-	and the same of the same of	0.00	
SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	546,650,954.25		0.0	V	Total Co.	8 320,130,744,5	0 22,436,059.0	0 11,629,414,49
VITASANITAS S.A. DE C.V.	9,112,534,170.6			4 11,087,867.1	713/11/11	THE CHAPTER	19	







DIRECCTÓN DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BURIS Y CASTRATACIÓN DE SERVICIAN COORDINACIÓN TÉCRICA DE BURISES Y ESEVICIAN DIVISIÓN DE BURISES TRAFÉLITICAS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR947-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR947-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÊRICOS Y DE REFERENCIA (REGISINADES DEL INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE REGISIRADA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENAL), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TAXCALA, VERACRUZ (SESTALD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CIENTRO, HOSPITAL MACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CIENTRO, HOSPITAL MACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ADACUSICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del	VOLUME	PTOTAL 6	AVAIDMINE	feVolumuh y	Volumen	Volument	Volumen	Volument;	Volumen I	Volumen maximo
231111111111	medicamento	WWW.INIMON	SCOWIX IN O'S	mininto 2	maximo	minimo:	6,524	2,175	6,524	2,175	6,524
	010,000,4376,00	8,700	26,096	2,175	6,524	2,175	80	27	80	27	80
336		108	320	27	80	27	65	22	65	• 22	65
338	010.000,4407.00	88	260	22 -	65	22	36	12	36	12	36
349	010.000.4504.00	40	144.	12	. 36	12	APPLICATION OF THE PERSON NAMED IN	4	11	4	11_
354	010.000.4526.00		94	4	11	9	11	36	108	.,36	108
362	010,000.5099.00	16	432	36	108	36	108		25,690	8,564	25,690
365	010.000.5106.00	144	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	8,564	25,690	8,564	25,690	8,564	7.056	2,3624	7,056
2370	010.000.5165.00	34,256	102,760	2,352	5:27,056	2,352	7,056	2,352		192	576
1.45376	010,000,5187,00	9,408	28,224		- 576	192	576	192	576	46	137
395	010.000.5295.01	768	2,304	192	137	46	137	46	137		36
396	010.000.5302.00	184	548	46	36	12	36	12	36	12	72
COLUMN TO SECURE A SECURITARIA A S	010.000.5476.00	48	144	12	-	24	72	24	72	24	72
415	010.000.5483.00	96	288	24		24	72	24	72	24	
- 416	010.000.5484.00	96	288	24	72	72	216	72	216	72	216
417	010.000.5489.00	288	864	72	2.16	74	72	74	72	24	72
420		96	288	24	72	AND RESERVED.	72	24	72	24	72
424	010.000.5660.00	96	288	24	72	24	.1	A	dramatic and		

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS INDIVIDUALES Y ESPECIFICOS PARA

GPO	GEN	g.ESP	DIĘ	LIGITANTE	CANTIDAD
	31	-		INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	13,360,127
010	000	0655			2,646,569
010	000	0657	00	DIBITER, S.A. DF C.V.	
	000	0657	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	10,586,277
010	000	0037	00	Control of the Contro	

Pagina 154 de 187





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE ORIGINAS (INDIAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PIENES Y CONTRA LACIÓN DE ASTRACIÓN DE COORDINACIÓN DE REAL E EN SE S'ASTRACIÓN DIVIGION DE REALS FRANCISCO



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLÓ DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADOUISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (IMSS), INSTITUTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE VIDENTA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE COMPANIO DE LA CALEO DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), REGURDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PÉMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), PARA ESCURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRIZA SECURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRIZA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRIZA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRIZA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRIZA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRIZA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRIZA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRIZA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRIZA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE S

197	77					UCITANTE S	10033
10, 0	EN	ESP	10	MF.		1.11.11.11.11	784,575
-	000	121	0	00	IAC	IMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	3,138,298
		121	-	00	GLC	DBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	30,140,127
	000	123	-	00		THE COURT OF SALDE C.V.	1,912,414
010	000	12	-	01	Francis	CTUBUIDORA INTER DE MEDS, Y EQ. MEDICO, SK C	1,876
010	000	12	-	00	FA	RMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	7;505
010-	000.	-	-	00	100	NICA S. A. DEC. V.	1,969,623
010-	000	-	704	00	1	ARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	7,447,541
010	000		301	00	-	ROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2,296,185
010	000	-	463	00	1	MGAR, S.A.DE C.V.	9,184,741
010	000	-	2463	10	0	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	22,513,406
010	00		2501	10	0	RAGAR, S.A DE C.V.	2,908,276
010	-	-	2520		-	MC MULTICOMERCIO, S.A.	11,633,105
010	-	00	2520	-	00	COMERCIALIZADORA RUGASE, SA DE CV	4,014,795
010			341	-	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	27,649,28
01	-	00	341	-	00	SIA INTERNACIONARDARDICA, S. A. D. S.	B : 83.83
01	-	-	367		00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	18.14
01		000	36	-	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	5,65
-	-		36	-	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	136,1
-	-	000	mer	185	00	COLORO MAYPO, S. A. DE C. V.	34,0
0	10	000	-	185	00	TARRED V. SERVER - 10	FITT

000 4185 00 FALCA, S. A. DE



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHÁ DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ÁCTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGISIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE (REGISIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURICON Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENIA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARA), INSTITUTO DE SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA (SESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA (SESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL DEL CANDALISMO DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP.	OIF	UCITANTE	CANTIDAD
	000	4186	00	GRUPO FAILMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14,381,711
010	000	4255	00	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	16,604,303
010	000	4260	00	PRODUCANA S A DECV.	38,619
010	TOTAL PROPERTY	4260	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	154,478
010	000			COMPAÑIA INTERNACIONAL-MEDICA, S. A. DE C. V.	6,104,228
-010-		-5165-	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS, YELL MEDICO, SA CV	24,416,914
010	000	5165	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	33,493
010	000	5304	-	DISTRIBÚLIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	133,970
010	000	5304	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4,014
010	000	5386	100		1,000,388
010	000	5392	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	4,001,550
010	000	5392	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	4.369.285
010	000	5503	00	INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	
030	000	5398	00	SUPUMEX, S.A. DE C.V.	13,85

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS CERRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

	100000						IA ENTREGAS	- ZA ENTREGATO	SEATEN (TEGAN	No.
						TIPO DE CONTRATO	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	CANT IMSS
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	11000	309			309
010	000	0080	00		GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		17,507	1,098		18,605
010	000	0204	00	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS, Y EQ. MEDICO, SA CV	1	.1			







DIRECCION DE AGAINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES EN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RENES Y CONTRATACIÓN DE SEVELUS COORDINACIÓN DE RENES DE REVECUS COORDINACIÓN TECNICA DE RENES DE REFERENCIA DE INSESTRACIÓN DE RENES DE REFERENCIAS DE RESERVE DE RESERVE

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CATEOR GRUPO DO LA CUENCIA LA COBERTURA DE LOS TRADACIONAL (SEDENTES GRUPO DO LA LATEOS GRUPO DO LA LATEOS GRUPO DO LA LATEOR DA LA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE REGUIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFÓRNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MAUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSTALE), PARA (ISSSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MAUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSTALE), PARA (CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ERVI	CIOS DI	EL SEC	TOR	PUBL	EL EJERCICIO 2014, EN COMI EMEGLAMENTO		S MAIENTREGAR	ALENTHERADE	20/09/2014	CANT IMSS
					UCITANTE	TIPO DE CONTRATO	10/01/2014	16/05/2014	and the fact of the Parketters	93,525
SPO	GEN	ESP	DIF	VAR			47,291	33,713	12,521	52,657
010	000	0426	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS, Y EQ. MEDICO, SA CV		32,891	17,254	2,512	
010	000	0598	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV		5,652	4,261	1,388	11,30
-	000	1263	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C		34,117	28,823	12,081	75,02
010	-	1273	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.		35.586	28,092	14,803	78;41
010	000	-	-	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.		23,500	13,085	ve Fin 2,440	39,0
010	000	1275	-	-	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.			143,489	137,281	429,2
010	000	1278	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.		148,437	213,103		9
010	000	1981	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV		919			9
010	000	2012	00	00	FARMACOS Y RECORGOS TRACTOR		844	128		3,8
010	000	2112	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		3,372	515		127,2
010	000	2112	ga	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		55,437	46,270	25,559	
010	OUU	2302	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.		10,484			10,4
010	000	2404	00	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.		9,042	798		9,1
	000	2405	100	00	DIBITER, S.A. DE C.V.		25,148	16,591	6,291	48,0
010		2435			DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.		18,458	3,013		21,
010	000	-	-		LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.		33,032		2,619	55,
010	000	2871	-	-	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.		33,955		6,000	57,
010	000	2872	-		- TOWER FORMIA S A. DE C.V.					21,
010	000	2893	0		THE PARTY COUNTY OF A DEC V		15,708			14,
010	000	2899	0	0 00			11,53			6.
010	000	343	2 0	0 00			2,96	2,044	1	
010	000	361	1 0	o no	BAXTER, S.A. DE C.V.				1	







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UMBAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE HISTÓRICA DE HISTÓRICA SE RESENTA Y STRUCCIÓN CHORDINACIÓN TÉCNICA DE HISTÓRICA DE HISTÓRICA DE CONTROLLA DE LA CONTR



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECITACIÓN PÚBLICA SUR PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA INEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA INSTITUTO DE SEGUIROS DEL OS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SEGUIRDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SEGUIRDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL DOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECIE COLIMA, TAXACALA, VERNACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUANEZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA (SUBSALUD), HOSPITAL JUANEZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA (SUBSALUD), HOSPITAL JUANEZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DEL DA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. F TO THE SAME TO THE TOTAL OF THE SAME TO SAME

						MINTERGAL	Charles and Company of the Company o	Charles and the Association	6 TO VALUE OF THE OWNER.
			-			10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	CANT IMSS
GEN	ESP	DIF	VAR			11.868	8,174	5,306	25,348
000	3611	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV			15,738	11,668	43,980
000	3614	00	00	DAXTER, S.A. DE C.V.			62.952	46,674	175,922
000	3614	00	00		200 /200 /00 /00 /00 /00 /00 /00 /00 /00	-			6,060
200	100212-01	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV				1.534	
		-00-	00-	BAXTER, S.A. DE G.V 24					24,150
			-	DISTRIBUIDORA INTERVAE, MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV			0.21	0,157	36,174
	-	-	-			25,570			12,937
			-	The state of the s		11,259	1,678		
000	4409	00	00	The state of the s		2,775			2,775
000	5126	00	00		CONTRATO INDIVIDUAL	1,424	1,403	1,187	4,01
600	5386	00	00	The state of the s	CONTINUE	14 201	9,362	4,270	27,83
000	5502	00	00						9,90
	0743	00	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS, Y EQ. MEDICO, SA CV				4 244	50,09
		00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.					10,32
+		-	-	The second secon		9,618	1		1
	000 000 000 000 000 000 000 000	000 3511 000 3614 000 3614 000 3617 000 3617 000 4610 000 4407 000 4407 000 5126 000 5386 000 5502 000 273	000 3611 00 000 3614 00 000 3614 00 000 3617 00 000 3630 00 000 4407 00 000 4407 00 000 5126 00 000 5126 00 000 5386 00 000 5386 00 000 5386 00	000 3611 00 00 000 3614 00 00 000 3614 00 00 000 3617 00 00 000 3630 00 00 000 4607 00 00 000 4607 00 00 000 5126 00 00 000 5126 00 00 000 5502 00 00 000 000 00 00 000 5502 00 00 000 000 00 00	100 1611 00 00 DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	DEFN DEFN	SEN CEP DIF VAR LICITANTE LICI	SEN ESP DIF VAR LICITANTE TIPO DE CONTION TIPO DE CO	SER DIF VAR







DIRECTION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INDIAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINALAN DE ADQUINCIÓN DE BIENES Y COSTRATACIÓN DE SENSES Y CREVAÇOS CHORDINACIÓN TÉCRICA DE BIENES Y CREVAÇOS DIVISIÓN DE BIENES DEAPBLICOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHÁ DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ÁCTÓ DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBRE COMERCIO NÚMERO RESPONSES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE REGIENADIA DEL SEGURO SOCIAL DIBÍTICO DE 10 2 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE ASENTICIOS DE ATENCIÓN PSICULATRICA (CCINSHAE), PARA (SESSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICULATRICA (CCINSHAE), PARA (SESSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SERAN CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE CONSUMO EN DEMANDA

	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMS\$	
_	GPO	Gar		-	TO SEA ON CV	13,360,127	
	010	000	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	2,646,569	-
-	010	000	0657	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	10,586,277	
	010	000	0657	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	784,575	
	010	000	1210	00	LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.		
		-	1210	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	3,138,298	
	010	000	-	00	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	30,240,127	
	010	000	1233	-	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	7,447,541	
	010	000	2301	00		2,296,185	
	010	000	2463	00	RAGAR, S.A DE C.V.	9,184,741	and the
	010	000	2463	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V	72,513,406	
	010	000	2501	00	RAGAR, S.A DE C.V.	2,908,276	
	010	000	2520	00	MC MULTICOMERCIO, S.A.	11,633,105	
		000		00	COMERCIALIZADORA RUGASE, SA DE CV		-
	010	-		-	THE STATE OF THE S	27,649,283	4
	070	-	-	-	COS SERSCIALIZADOS SIA, DE C.V.	14,381,711	1_
	010	000	4180	-	DCCV	16,604,503	10
	010	000	425	5 00		6,104,228	
	010	000	516	5 00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C.Y.	24,416,914	
	010	000	516	5 0	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS, Y EQ. MEDICO, SA CU	TUIL	N.







ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-151-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO MÚMERO LA-019GYR047-151-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA PARA CUBRIRA NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LO ESTRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), VETACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TAXXCALA, VETACRUZ SECRETARIA DE LA DEFENSA DEL DESTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	IMSS
		5503	00	INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	4,369,289

SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERA ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

PO	GEN	ESP i	DIF	UCITANTE	MARCA	T TE PROCEDENCIA	PABRICANTE STUBE			
-	GEN			Mark Annual		SUECIA	MCNEIL AB PARA JANSSEN CILAG, S.A. DE C.V.			
10	000	0080		GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE	NICORETT'E JANSSEN	Social				
- 1				C.V.		MEXICO	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.			
10	000	0103	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA	PISA	MENGO				
- 1			1 3	MEDS. 1 ECC. MICHOS III			LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.			
10	000	0204	00	DISTRIBUNDORA INTEIL DE	KINDORA INTEIL DE PISA MEAICO					
۰	MEDS, Y EQ. MEDICO, SA CV	MEDS, Y EQ, MEDICO, SA			TO THE STATE OF TH					
		DIPRIVAN EMULSION (ASTRAZECEA)	ITALIA	CORDEN PHARMA, SOCIETAPER AZIONI (PARA ASTRAZENECA UK LIMITED) PARA (ASTRAZENECA S.A. DE C.V.) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. E						
10	000	0246	00	CHOLO Lyddwiggo		RIMSA				
		1		ESPECIALIZADOS, S.A. DE			C.V. HOSPIRA INC PARA (ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.) HOSPIRA,			
				GRUPO FARMAÇOS	PRECEDEX SOLUCION (ARMSTRONG)	EUA	DE R.L. DE C.V.			
10	000	0247	01	ESPECIALIZADOS, S.A. DE	HOSPIRA		DE N.C. WE GIV.			
			1	C.V.		MEXICO	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.			
-	000	0254	DO	COMERCIALIZADORA DE	PISA	MEARLO				
10	QUU	0234	00	PROD. INSTITUC., SA DE CV		MEXICO	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.			
10	000	0254	00	COMERCIALIZADORA DE	PISA		The second secon			
124				PROD. INSTITUC., SA DE CV		MEXICO	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.			
10	000	0270	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA	PISA					

Párena 160 de 187





DIRECTION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNITAD DE ADMINISTRACIÓN UNITAD DE ADMINISTRACIÓN COBURNACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BUNES Y CONTRATACIÓN DE ASPIRACIÓN COORDINACIÓN TÉCREO DE SUN'ES Y EXPERIOS DIVISION DE BUNES TRAFFUTICOS



ACTÁ ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTÓ DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPIEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, REDIGIANDIA DE LIBRITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURDAD PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SECURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEDENA), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ SECRETARIA DE MARINA (SEDENA), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA (ISSEMAN), INSTITUTO DE SERVICIOS DEL SERVICIOS DEL ESTADO DEL SERVICIOS DEL SERVICIO SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

	680	GEN:	ESP	DUR	Van	ZONA	PMR	MAXIMA	
	-	000	0014	00	00	1	24.8	5,462,842	
	030	-	0021	00	00	1	34,49	349,880	
	030	000	0107	00	00	1	16.89	1,464,717	
	040	000	0226	00	00	1	29.77	37,499	
	040	000	-	00	-	1	400	20,983	7
	040	000	2108	-	00	1	50.76	2,636	_
-	040	000	2601	00	100	1	6,42	1,152	
	040	000	2602	00	00	1	40.78	8,722	
	040	000	2619	-	00	-	84,98	2,432	l
	040	000	2653	-	- 00	1	187.59	2,214	١
	040	000	2657	-	-	+	210.11	614	1
	040	000	-		00		9.86	433,823	1
	040	-		-	-	-	8.35	106,276	1
	040		-	-	-	-	10.23	307,800	1
	040	-		-		1	214.17	The same of the last of the last of	1
	040	-	-	-	-	1	710.25		1
	040		-	-		1	922.4		1
	040	000		-	-	-	53.4		5
	04	0 00	0 447	8 0	0 0	0 1	1 33.		d

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA, PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.—





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGAC DIRECTION DE ADMINISTRACTION E EVALUAÇÃO DE DESENVEIX COORDINACIÓN DE ADMINISTRACTÍON COORDINACIÓN DE ADMINISTRACTÍON DE SERVICIOS ODVISIÓN DE RUE SE ERRES Y CONSTRUCTOR DE RUE SERVICIOS DIVISIÓN DE RUE SE FERAFEUTICOS.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196/YR047-151-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÊRICOS Y DE REFERENCIA (REGISIMENTO SORUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÊRICOS Y DE REFERENCIA (REGISIMENTO DE SEGUPO 050 LA (IMSS), INSTITUTO DE (Regisimento Insurinos para la Salid, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), VERACRUZ (SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA (USESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

The same of the same of the same of	DARKS DEIGHARD MARKET	1000	División de Contratos, ebicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal
IMSS ;	16 de diciembre de 2013	12:00 1//5.	05700, Delegación Quaulitémoc, México, D.F. Departamento de Seguirifento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Via San Fernando #12.
ISSSTE	13 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	
and the second second second second	12 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	tercer pitó, Co. Carrio de simino de simino de simino de carrio de carrio de simino de carrio de simino de carrio de
PEMEX	11 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg, Majurer Husago, "Tombero 861, edificio "F", Tercer Nivet, Colonia lo Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, dimero 861, edificio "F", Tercer Nivet, Colonia lo Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, Distrito Federal.
SEDENA	13 de diciembre de 2013	16:00 lvs.	Classes Colonación Covoacán, Código Postal Unasu, Mexico Ostrito
SSA (Baja California,	12 de diciembre de 2013	10:00 lirs.	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaria de Salud (ederal, ubicada en Viaducto Miguel Alemán No. 306 PH, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03830, México, D.F. teléfono 01 55 5256 0269.
Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz)		13:00 lvrs.	1 de Provincia Materiales y Servicios Generales de la Secretaria d
CCINSHAE	16 de diciembre de 2013	13:00 1415.	Salud, con domicillo en Reforma 156, piso 13, Colonia Jodrez, Designatoriales y Servicios Generales de la Secretaria d
(Hospitales Federales) CCINSHAE	16 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materia. Salud, con domicillo en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÂNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL......

CIERRE DEL ACTA

Página 186 de 183





DIRECTION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE HELEGACIÓNES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CHORDINACIÓN DE ABQUISICIÓN DE BEINES Y CONTRATACIÓN DE CENTRA (PORDINACIÓN DE ABQUISICIÓN DE BEINES Y LA REVIGIOS DIVISIÓN DE BENES TRAFECTICOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE GENÉRICOS Y OE REFERENCIA (REDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y OE REFERENCIA (REGISIMINIO) INSTITUTO DE LIGITADO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE (REGISIMINIO) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDARA), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDARA), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ADOLUSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVI

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO DE, A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UBICADO EL LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA

SEGUNDO - POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR-SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS-EL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL-MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDÃO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS LIC. MAGDATENA LEAL GONZÁLEZ JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS AGUSTIN ESCAMILLA LA





Corporativo
Ave. Perifeico Sur 4118 Piso 6
(ol. Jardines del Pedregal
Del. Alvaro Obregón
C.P. 01900 México, D.F.
Tel. (\$2, \$5 \$5449 \$690

www.landsteiner.com

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR047-T51-2013.

ANEXO NUMERO 13 (TRECE) PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-019CYR047-T51-2013
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013
NOMBRE DEL LICITANTE: LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.
TEL: 5449-3690 EXT. 3734 Y 3793 FAX: 5449-3690 EXT. 3668
ESTRATIFICACIÓN MICRO () PEQUEÑA ()

ZONA: IMSS / ISSSTE/ SEMAR / CCINSHAE / SSA / PEMEX / SEDENA

CORREO ELECTRONICO clopez@landsteiner.com rarchundia@landsteiner.com FAB. () DIST. (X)

NO. DE PREI MSS: 00076979

DOMICILIO: PERIFERICO SUR 4118, PISO 6, COLONIA JARDINĘS DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01900, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO godez@lendsteiner.com (archum.

MEDIANA ()

70	2.00%			5.00%		5	, 1
DESCUE							- ~
PMR	\$290.00		*:	\$300.00			00
MAX.	28,036			2,448			0000000
	11,214			979			00
A	SSA / PEMEX	SSA	SSA	SSA	SSA	SSA	t
CORTO DEL. FABRICANTE	LANDSTEINER	ULTRA	SANOFI	LANDSTEINER	ULTRA	SANOFI	
PAIS DE ORIGEN	MEXICO	MEXICO	FRANCIA	MEXICO	MEXICO	FRANCIA	
NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. LSC-880129-6MA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. ULA-010207-TY5	SANOFI WINTHROP INDUSTRIE PARA SANOFI-AVENTIS DE MEXICO,, S.A. DE C.V. SAM-951723-978	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. LSC-980129-6MA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE. C.V. ULA-010207-TY5	SANOFI WINTHROP INDUSTRIE PARA SANOFI-AVENTIS DE MEXICO., S.A. DE C.V. SAM-851123-978	61
REGISTRO CLASE SANITARIO	144M2013 SSA	036M2013 SSA	415M97 SSA	144M2013 SSA	036M2013 SSA	415M97 SSA	R
PRESENTACION IIM CAN TIPO				R 8 AS	S		
UM	ENVASE CON 28 TABLETAS			SE ENVASE CON 28 TABLETAS	entered stilling	The same	2000,
DESCRIPCION	IRBESARTAN TABLETA 150 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS		X	IRBESARTAN TABLETA 300 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS			Plante Forma Jeunica Calle of Vertok T. H. Mrz. H. Parque Indek mal Telera 2000 Tolura, Edo. de Mexico, Jesesz C.P. 59200
	STATE OF THE PARTY			00 IRBESA CON 28			Officinas Ø5A 10X2 Wood Sage Dr. Chapels Hill, M.C. 27536 FAX (2)193 624-29536 (el. (2)193 624-2933
(E(S) ESP DF	4095 00			4096 0			Officinas 05A 1002 Wood 5a Chapell Hill, IA EAX (919)
CLAVE (S) GEN ESP				000			
GPO C				010			ON SHIRM ON
100	274 274			275			A Salar Colli



C LandsteinerPharma

Corporativo
Ave. Periférico Sur 4118 Piso 6
Col. Jardines del Pedregal
Del. Álvaro Obregón
C.P. 01900 México, D.F.
Tel. (52) 55 5449 3690 www.landsteiner.com

0	%	%
PMR DESCUENTO	17.07%	11.64%
PMR	\$0.41	\$1,800.00
CANT.	1,259,423	67,472
CANT. CANT. MIN. MAX.	504,095	26,989
NOMBRE SORTO DEL DEPENDENCIA ABRICANTE	IMSS / ISSSTE/ SEMAR / ISSA / PEMEX / SEDENA	IMSS/ISSSTE
<u> </u>	LANDSTEINER	LANDSTEINER
PAIS DE ORIGEN	MEXICO	MEXICO
CLASE NOMBRE Y R.F.C. DEL PAIS DE FABRICANTE ORIGEN	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. MEXICO LANDSTEINER IMSS / ISSSTE/ SEMAR DE C.V. I SSA / PEMEX / SEDENA SEDENA	GENERICO LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. MEXICO DE C.V. LSC-890729-8MA
CLASE		GENERICO
REGISTRO SANITARIO	407M2007 SSA	113M2006 SSA
N TIPO	ENV	ENA
PRESENTACION IM CAN T	1.00	1.00
PRESENTACION U/M CAN TIPO	ENV	ENV
DESCRIPCION	00 INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA MI. DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	00 SIROLIMUS SOLUCION OPAL CADA ML CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG. ENVASE CON 60 ML.
DF		
CLAVE (S) GPO GEN ESP DF	4158	5086
CLA	000	010 000
GPO	010	010

360

286

NOTAS: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PR CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME	NOTAS: LAS CIAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCÈNTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.	IE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL SLECIDOS EN ESTA LICITACION.
U.MUNIDAD DE MEDIDA	CANCANTIDAD TIPO. TIPO DE PRESENTACION	
NOMBRE:	CARGO:	/ /
RICARDO ARCHUNDIA RUBIO	REPRESENTANTE LEGAL.	

Planta Farmacéutica
Calle 6 Norte Lt. 14 Mz. F.,
Paque Industrial Telura 2000,
Tolura, Edo. de México, México
C.2.54200
Tel. (521 722, 249-2712 al 34

Oficials USA 1002 Wood Sage Dr. Chapell Hill, N.C. 27536 FAX (919) 922-0967 —Gel. (919) 624-0473

00000000



Corporativo Av. Periférico Sur 4118 piso 6 Col. Jardines del Pedregal Del. Álvaro Obregón C.P. 01900 México, D.F. Tel. (52) 55 5449 3690 www.landsteiner.com

MÉXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2013.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR047-T51-2013 PRESENTE:

RICARDO ARCHUNDIA RUBIO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE DETALLAMOS LOS DATOS DEL CONTACTO OFICIAL DE LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.

RICARDO ARCHUNDIA RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL
PERIFERICO SUR 4118, JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01900
5449-3690 EXTENSION 3793 5449-3690 EXTENSION 3668 04455-39552270
rarchundia@landsteiner.com

ATENTAMENTE

SONDECONTRATOS RICARDO ARCHUNDIA RUBIO REPRESENTANTE L'EGAL

LIGHT ANARCHMAN L

Planta Farmacéutica Calle 6 Norte Lt. 14 Mz. H, Parque Industrial Toluca 2000, Toluca, Edo. de México, México C.P. 50200 Tel. (52) 722 249-2132 al 34



Oficinas USA 1002 Wood Sage Dr. Chapell Hill, N.C. 27516 FAX (919) 942-0967 (919) 624-0473



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato N°

U130551

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-T51-2013



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIDRES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE S ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTÁBLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR D, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Página 127 de 560